U

D

H

UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
http://www.udh.edu.pe

CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE

DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

P01

2015

RESOLUCIÓN Nº 553-2018-CFD-UDH
Huánuco. 05 de noviembre de 2018

VISTO, la Resolución N°40-2016-CFD-UDH de fecha 07 de Abril de 2016 que se aprobo en Consejo de Facultad,

CONSIDERANDO:
Que, habiéndose detectado error material en la citada resolución, es pertinente rectificar a fin de ser coherente con la normatividad académica vigente respecto al Currículo y Plan de Estudios 2015 del programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, es pertinente rectificar los incisos b) y d) de la mencionada Resolución;

Que, en Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en sesión ordinaria de fecha 05 de Noviembre del 2018, se acordó aprobar las modificaciones efectuadas al Currículo y Plan de Estudios 2015 del programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, después de haber sido revisado; y

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42º del Estatuto de la Universidad de Huánuco, y a lo acordado por el Consejo de Facultad llevado a cabo el día 04 de abril del año en curso;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las modificaciones en los incisos b) y d) de la Resolución N°40-2016-CFD-UDH de fecha 07 de Abril de 2016 en la forma siguiente:

b) Se incorpora en imagen el numeral Nº 9.5 Malla Curricular del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas.

d) Se rectifica el numeral 10.6 respecto a los requisitos para obtener la autorización de Prácticas pre profesionales en su primer año, debiendo haber concluido satisfactoriamente las asignaturas de Derecho Procesal Civil II y Derecho Procesal Penal II, y haber acumulado 180 créditos como mínimo.

Artículo Segundo.- ELEVAR la presente resolución al señor Rector de la Universidad a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y C.P.P.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA
DECANO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Mg. Elí Carbajal Alvarado
SECRETARIO DOCENTE
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP

Distribución: Rectorado, Vice Rectorado Ac., Vice Rectorado Investig., Consejo de Facultad, Director EAP Derecho, Director Dpto. Acad., Ofc. de Matrícula y R., Red Informática, Prog. Educ. Sup. Distancia, Consejería de Tingo María, Archivo. FECB/ECA.

RESOLUCIÓN N° 754-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, el Oficio Nº 019-2018-D-CFD-UDH, de fecha 25/05/2018, del Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución Nº 264-A-2018-D-CFD-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1390-2016-R-CU-UDH, de fecha 18 de noviembre de 2016, se concuerda y ratifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la Universidad de Huánuco; aprobado mediante Resolución N° 225-A-2016-D-CFD-UDH de fecha 07 de noviembre de 2016, expedida por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de conformidad con el Artículo 40, de la Ley Nº 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.
Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.
Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades.
El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.
La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.
Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. El Consejo de Facultad tiene como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; conforme lo establece el Artículo 67, inciso 67.2.2, de la Ley Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 264-A-2018-D-CFD-UDH, de fecha 07 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2015 del Programa de Derecho y Ciencias Políticas, adscrita a la EAP. de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, consistente en la rectificación de errores materiales y modificaciones de terminologías y codificación de áreas;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Nº 30220, coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución Nº 264-A-2018-D-CFD-UDH, de fecha 07 de mayo de 2018, que aprueba la modificación del Plan de Estudios 2015 del Programa de Derecho y Ciencias Políticas, EAP. de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, consistente en la rectificación de errores materiales y modificaciones de terminologías y codificación de áreas, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Secretario General HUÁNUCO PERÚ

Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO RECTOR HUÁNUCO PERU

Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./DGAdm./Fac.Derecho/EAP.Derecho/Consj.Derecho.L.Prado/Of.Matrícula/Archivo.

RESOLUCIÓN N° 264-A-2018-D-CFD-UDH
Huánuco, 07 de mayo de 2018

Visto, el Oficio N° 10-2018-DEPDyCCPP-UDH de fecha 27 de abril de 2018 formulado por el Dr. Fernando Corcino Barrueta, Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quien solicita se corrija los errores materiales del Curriculo y Plan de Estudios del Programa Acaddémico de Derecho y Ciencias Políticas 2015; y:

CONSIDERANDO:,

Que, el Art. N° 36 de la Ley 30220 "Ley Universitaria" establece que el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas tiene la función y dirección de revisar y organizar el Curriculo y Plan de Estudios y por ende la Malla Curricular correspondiente;

Que, asimismo el Estatuto en su artículo 58 estipula que son atribuciones del Director de la EAP. De Derecho y Ciencias Políticas, elaborar el currículo de estudios de la carrera y proponerlo al Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, a mérito de las normas mencionadas en los considerandos precedentes el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco ha advertido que en la Malla Curricular 2015 de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas existe los siguientes errores materiales;
1.-Malla Curricular; Modificar
I.- Estudios Generales se considera 43 debiendo considerarse 40
II.-Estudios Específicos se considera 170 debiendo considerarse 176
III.-Estudios de Especialidad se considera 62 debiendo considerarse 59
IV.-Actividades se considera 09 debiendo considerarse 00
2.-**Asignaturas Electivas**, *Modificar por Estudios Especificos punto 10.3*
Se considera AE debiendo considerarse EE
3.-Plan de Estudios:
Metodología de la Investigación se considera Area F debiendo considerarse EE

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias políticas en su sesión del 03 de mayo del 2018 y a las atribuciones conferidas al Decano mediante Resolución N° 644-2016-R-UDH de fecha 25 de agosto del 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ***MODIFICAR*** *los siguientes errores materiales que a continuación se indican:*
1.-Malla Curricular

N°		Dice	Debe decir
1	Estudios Generales	43	40
2	Estudios Especificos	170	176
3	Estudios de Especialidad	62	59
4	Actividades o Talleres	09	00

RESOLUCIÓN N° 264-A-2018-D-CFD-UDH
Huánuco, 07 de mayo de 2018

Artículo Segundo.- ***MODIFICAR*** *el término de Asignaturas Electivas por Estudios Especificos punto 10.3 del Currículo y Plan de Estudios donde se considera AE debiendo Considerarse EE*

Artículo Tercero.- ***MODIFICAR*** *el Plan de Estudios: En la Asignatura de Metodología de la Investigación se considera en el Area F, debiendo considerarse EE*

Artículo Cuarto.- ***ELEVESE*** *al Consejo Universitario para su Ratificación*

Regístrese, comuníquese y archíve

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Uladislao Zevallos Acosta Dr. D.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Mg. Eli Carbajal Alvarado
SECRETARIO DOCENTE
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP

DISTRIBUCIÓN: *Rectorado, Vicerrectorado, Fac.Decho, Dir EAP Derecho, Dir. Dptp.Acadm.Dir EAP ,Dist ,Of. Mat. Y Reg. Acad Of. Red.Inf. Sede Tingo María, Archivo*

RESOLUCIÓN N° 971-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 23 de julio de 2018

Visto, el Oficio N° 269-2018-VRAc./UDH, de fecha 27/06/2018, del Vicerrectorado Académico, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio Nº 010-2018-D-CFD-UDH, de fecha 04/05/2018, del Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución Nº 256-A-2018-D-CFD-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1390-2016-R-CU-UDH, de fecha 18 de noviembre de 2016, se concuerda y ratifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la Universidad de Huánuco; aprobado mediante Resolución N° 225-A-2016-D-CFD-UDH de fecha 07 de noviembre de 2016, expedida por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de conformidad con el Artículo 40, de la Ley Nº 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.
Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.
Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades.
El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.
La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.
Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. El Consejo de Facultad tiene como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; conforme lo establece el Artículo 67, inciso 67.2.2, de la Ley Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 256-A-2018-D-CFD-UDH, de fecha 04 de mayo de 2018, artículo primero, se modifica la denominación que **dice**: *"Grado Académico de Derecho"*; **debiendo decir:** *Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas*, tanto para la modalidad Presencial como para la modalidad Distancia, errores que obran en las páginas 63 y 70 del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, en su artículo segundo, se modifica la denominación del título profesional de ABOGADO(A), tanto para la modalidad Presencial como para la modalidad Distancia, errores que se advierten en las páginas 63 y 70 del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Nº 30220, coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 27 de junio de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución Nº 256-A-2018-D-CFD-UDH, de fecha 04 de mayo de 2018, que dispone en su artículo primero, modificar la denominación que **dice**: *"Grado Académico de Derecho"*; **debiendo decir:** *Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas*, tanto para la modalidad Presencial como para la modalidad Distancia, errores que obran en las páginas 63 y 70 del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, en su artículo segundo, se modifica la denominación del título profesional de ABOGADO(A), tanto para la modalidad Presencial como para la modalidad Distancia, errores que se advierten en las páginas 63 y 70 del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Secretario General HUÁNUCO PERÚ

Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO RECTOR HUÁNUCO PERU

Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./DGAdm./Fac.Derecho/EAP.Derecho/Consj.Derecho.L.Prado/Of.Matrícula/Archivo.

CMM

RESOLUCIÓN N° 256-A-2018-D-CFD-UDH
Huánuco, 04 de mayo de 2018

Visto, el Oficio N° 08-2018-DEPDyCCPP-UDH de fecha 02 de mayo de 2018 formulado por el Dr. Fernando Corcino Barrueta, Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quien solicita se corrija el error material de la pag. 70 del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas respecto al punto 12 sobre Graduación y Titulación donde dice: "Para optar el Grado de Bachiller en Derecho" debe decir : "Para optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Plíticas" y Título;

Que, el Art. N° 36 de la Ley 30220 "Ley Universitaria" establece que el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas tiene la función y dirección de revisar y organizar el Curriculo y Plan de Estudios:

Que, asimismo el Estatuto en su artículo 58 estipula que son atribuciones del Director de la EAP. De Derecho y Ciencias Políticas, elaborar el currículo de estudios de la carrera y proponerlo al Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, a mérito de las normas mencionadas en los considerandos precedentes el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco advierte que existe un error material en las pag. 70 y 63 del Currículo y Plan de Estudios 2015 respecto a la denominación que dice: El egresado del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas podrá optar el Grado de Bachiller en Derecho cuando debe decir : En Derecho y Ciencias Políticas; así como el título profesional de ABOGADO (A) tanto para la modalidad presencial como para distancia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias políticas en su sesión del 03 de mayo del 2018 y a las atribuciones conferidas al Decano mediante Resolución N° 644-2016-R-UDH de fecha 25 de agosto del 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ***MODIFICAR*** *la denominación que dice "Grado Académico de Derecho" debiendo decir :* ***BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS,*** *tanto para la modalidad Presencial como para Distancia error obrante en las páginas 70 y 63 del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas.*

Artículo Segundo.- ***MODIFICAR*** *la denominación del título profesional de* ***ABOGADO (A),*** *tanto para la Modalidad: Presencial como para Distancia, error advertido en las paginas 70 y 63 del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas.*

Artículo Tercero.- ***ELEVESE*** *vía Vicerrectorado Académico para la ratificación por el Consejo Universitario*

Regístrese, comuníquese y archíve

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Uladislao Zevallos Acosta Dr. D.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Mg. Eli Carbajal Alvarado
SECRETARIO DOCENTE
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP

DISTRIBUCIÓN: *Rectorado, Vicerrectorado, Fac.Decho, Dir EAP Derecho, Dir. Dptp.Acadm.Dir EAP ,Dist ,Of. Mat. Y Reg. Acad Of. Red.Inf. Sede Tingo María, Archivo*

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

http://www.udh.edu.pe

LEYES Nº 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 001-2017-R-AU-UDH.

Huánuco, 01 de febrero de 2017.

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 06 de octubre de 2016, relacionado con la reestructuración y denominación de las carreras que ofrecen las facultades contemplado en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 25049 se crea la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Resolución N° 001-2001-R-AU-UDH, de fecha 24 de julio de 2001, se crea la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, las carreras o programas académicos de estudios son aquellas que conducen a la obtención de un grado académico de bachiller, maestro y doctor, como títulos profesionales y que tiene un diseño curricular conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley Universitaria;

Que, el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, considera las Carreras Profesionales o Programas Académicos los mismos que se encuentran contemplados en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión de fecha 06 de octubre de 2016, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- CREAR el **PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, correspondiente a la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad de Huánuco
RECTOR
HUÁNUCO - PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RECTOR
HUÁNUCO PERU

Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Secretario General
HUÁNUCO PERU

Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL

Distribución: Asamblea Univ./Rectorado/Vicerrect.Acad./Facultad/Escuela/Of.Matrícula/Archivo.

CMM

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

http://www.udh.edu.pe

LEYES Nº 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 1390-2016-R-CU-UDH.

Huánuco, 18 de noviembre de 2016.

Visto, el Oficio N° 557-2016-VRAc./UDH, de fecha 25 de noviembre de 2016, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 039-2016-D-CFD-UDH, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, haciendo de conocimiento que en Consejo de Facultad de fecha 04 de noviembre de 2016 se aprobó el Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, expidiéndose la Resolución N° 225-A-2016-D-CFD-UDH de fecha 07 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 40, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; determinando en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, de conformidad con el artículo 67, inciso 67.2.2 de la Ley N° 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, teniendo como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las escuelas profesionales que integren la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 225-A-2016-D-CFD-UDH de fecha 07 de noviembre de 2016, se deja sin efecto los alcances de la Resolución N° 177-2016-D-CFD-UDH de fecha 22 de setiembre de 2016 y aprueba el Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas, de acuerdo al artículo 59, inciso 59.5 de la Ley N° 30220; coherente con el artículo 33, inciso e), del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR el **CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015** del **PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** de la Universidad de Huánuco, aprobado mediante Resolución N° 225-A-2016-D-CFD-UDH de fecha 07 de noviembre de 2016, expedida por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en vías de regularización.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad de Huánuco RECTOR HUÁNUCO - PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Secretaría General HUÁNUCO PERÚ

Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO RECTOR HUÁNUCO PERÚ

Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./Fac.Derecho/EAP.Derecho/Of.Matrícula/Archivo.

CMM

RESOLUCIÓN N° 225-A -2016-D-CFD-UDH
Huánuco, 7 de noviembre de 2016

Visto, la propuesta de modificación del Diseño Curricular y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, por adolecer de errores materiales, las mismas que son subsanables, redactado por la Comisión de Trabajo de Reestructuración Curricular y presentado en sesión de Consejo de Facultad del día 04 de noviembre de 2016 por el Presidente del Consejo de Faculta de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita en vía de regularización su aprobación a partir del año académico 2015-I;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, la autonomía es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la citada Ley y demás normativas aplicables;

Que, asimismo, el numeral 8.3 del Artículo acotado en el primer considerando, implica la potestad auto determinativa para fijar en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria; suponiendo el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, tabla de adecuación curricular única, equivalencias, convalidación, homolación y sustitución al plan de estudios 2015, contenida en la R. Nº 245-2016-CFD-UDH del 1 de agosto de 2016, etc.; es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 40° de la citada Ley, señala que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; en tal sentido es pertinente la modificación en parte de la malla curricular, las asignaturas distribuidas por ciclo correspondiente al X, XI y XII, el cambio de denominación de la asignatura Procedimiento Administrativo (Proc. y P.) por Procedimiento Administrativo correspondiente al VI Ciclo; y es también pertinente la ratificación de la Tabla de Adecuación Curricular Única, Equivalencias, Convalidación, Homologación y Sustitución al Plan de Estudios aprobada con R. Nº 245-2016-CFD-UDH del 1 agosto de 2016, correspondiente al Plan de Estudios del 2015, que forman parte de la presente resolución.

Que, el Artículo 41° establece que los estudios generales de pregrado son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes. En tanto, el Artículo 42° establece que los estudios específicos y de especialidad de pregrado son los que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios de la carrera de Derecho tiene un peso académico no menor de doscientos setenta y cinco (275) créditos;
Que, de acuerdo al Artículo 42° del Estatuto de la Universidad de Huánuco, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y en el Artículo 44° inciso c) establece la atribución de aprobar los planes de estudio y las demás actividades académicas y administrativas de la Facultad, los mismos que deben ser notificados al Consejo Universitario para su ratificación.

RESOLUCIÓN N° 225-A -2016-D-CFD-UDH
Huánuco, 7 de noviembre de 2016

Que, de acuerdo a lo acordado en la sesión de Consejo de Facultad de fecha del 04 de noviembre de 2016; y Resolución N° 664-2016-R-UDH del 25 de agosto de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Resolución Nº 177-2016-D-CFD-UDH de fecha 22 de setiembre de 2016 la misma que aprobó las modificaciones en parte del diseño curricular de la E.A.P. de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, por adolecer de errores materiales, en las modalidades presencial y de distancia, por ser subsanables;

Artículo segundo.- APROBAR en vía de regularización el Currículo de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco en sus modalidades presencial y de distancia.

Artículo tercero.- APROBAR en vía de regularización el Plan de Estudios del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco en sus modalidades presencial y de distancia cuyos estudios tienen una duración de seis años, distribuidos en 12 ciclos académicos; 275 créditos de los cuales 40 corresponden a estudios generales, 176 créditos a estudios específicos, 59 créditos a estudios de especialidad, entre las cuales 3 asignaturas electivas; y 3 talleres o actividades. Además, dos años de prácticas pre profesionales comprendidos a partir del noveno ciclo o semestre con carácter obligatorio, conforme a los considerandos precedentes.

Artículo cuarto.- RATIFICAR en vía de regularización los alcances de la Resolución Nº 245-2016-CFD-UDH del 1 agosto de 2016 que aprueba la Tabla de Adecuación Curricular Única, Equivalencias, Convalidación, Homologación y Sustitución al Plan de Estudios del 2015.

Artículo quinto.- ELEVAR a conocimiento del Consejo Universitario, vía la Vicerrectoría Académica para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 40 -2016-CFD-UDH
Huánuco 07 de Abril de 2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las modificaciones e incorporaciones introducidas en el Curriculo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco.

Artículo Segundo.- ELEVAR la presente resolución al señor Rector de la Universidad a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Uladislao Zevallos Acosta Dr. D.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Mg. Elí Carbajal Alvarado
SECRETARIO DOCENTE
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Distribución:

1. Rectorado.
2. Vice Rectorado Ac.,
3. Vice Rectorado Investig.,
4. Consejo de Facultad,
5. Director del Programa Académico de Derecho,
6. Jefe Dpto. Acad.,
7. Ofc. de Matrícula y R.,
8. Red Informática,
9. Prog. Educ. Sup. Distancia,
10. Consejía de Tingo María,
11. Archivo.
12. UZA/ECA/PMF.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Dr. José A. Beraún Barrantes

VICERECTOR ACADÉMICO
Dr. Froilán Escobedo Rivera

VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN
Dr. Uladislao Zevallos Acosta

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Jonel Melgarejo Leandro

SECRETARIO GENERAL
Abg. Carlos Oswaldo Meléndez Martínez

DIRECTOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Mg. Elí Carbajal Alvarado

JEFATURA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca

COORDINADOR ACADÉMICO SEDE TINGO MARÍA
Abg. Marco Antonio Hidalgo y Tolentino

DIRECTOR DEL CENTRO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA
Abg. J. Rubén Luján López

ENCARGADO OFC. DE AUTOEVALUACIÒN PARA LA ACREDITACIÓN Y EL LICENCIAMIENTO
Dr. Pedro Alfredo Martínez Franco

COMISIONES DE TRABAJO DE REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR

(Resolución Nº 032-2014-CFD-UDH de 25 FEB14)

COMISIÓN DE MARCO TEÓRICO

Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta
Dr. Pedro Alfredo Martínez Franco
Mg. Elí Carbajal Alvarado

COMISIÓN DE MARCO DOCTRINARIO

Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta
Abg. Jesús Rubén Luján López

COMISIÓN DE PERFIL PROFESIONAL

Mg. Fernando Eduardo Corcino Barrueta
Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca

COMISIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta
Mg. Pedro Alfredo Martínez Franco
Mg. Elí Carbajal Alvarado

COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca
Abg. Jesús Rubén Luján López
Abg. Marco Antonio Hidalgo y Tolentino

COMISIÓN DE ESTUDIOS A DISTANCIA

Dr. Carlos A. Hinojosa Uchofen
Dr. Hugo Eusebio Romero Díaz

ÍNDICE
Aprobada las modificaciones con R. Nº 40-CFD del 04/ABR/16 y Ratificada con R. Nº 581-R-CU-UDH del 30 MAY 2016

PRESENTACION 6
1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CURRICULO 7
1.1 Fundamentos Filosóficos 9
1.2 Fundamentos Antropológicos 10
1.3 Fundamentos Sociológicos 11
1.4 Fundamentos Pedagógicos 11
1.5 Fundamentos Psicológicos 13
2. MARCO LEGAL DE LA CARRERA 13
3. MARCO INSTITUCIONAL 15
a. Visión 15
b. Misión 15
c. Valores 15
d. Lema 15
4. OBJETIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL 15
- Objetivos Académicos: 15
- Fines sociopolíticos: 16
- Fines axiológicos: 16
5. MODALIDADES DE ESTUDIOS 16
6. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA 17
6.1. Contexto 17
6.2. Historia de la Universidad y de la carrera 17
6.3. Lineamientos de la carrera profesional 18
6.4. Demanda social de la carrera 19
6.5. Mercado ocupacional (Laboral) 20
6.6. Principios deontológicos: 21
7. FUNDAMENTO METODOLÓGICO 22
8. ROLES Y PERFILES DE LA CARRERA 24
8.1. Perfil del ingresante 24
8.2. Rol del estudiante 24
8.3. Perfil del Graduado 25

8.4. Rol del docente 25
8.5. Perfil del docente 26
9. ORGANIZACIÓN DEL CURRICULO 26
9.1. Distribución de Asignaturas por áreas o estructura del currículo 26
9.2. Plan de Estudios fusionado del 2015 32
9.3. Asignaturas Electivas (ESTUDIOS ESPECIFICOS) 43
9.4. Tabla de Equivalencias y Homologaciones Planes 2014-I - 2015-I 46
9.5. Malla Curricular para efectos del Licenciamiento Institucional, según Plan de Estudios del año 2015 60
10. GESTIÓN DEL CURRÍCULO 61
10.1. Lineamientos Metodológicos de Enseñanza-Aprendizaje 61
10.2. Evaluación del Aprendizaje (Sistema de Evaluación) 61
10.3. Modelo de sílabo para la Carrera de Derecho 63
10.4. Régimen de promoción, permanencia del estudiante, graduación y titulación 65
10.5. Líneas de investigación (Aprobada con R. Nº 750-2018-R-CU-UHD de 08JUN18) 65
10.6. Prácticas pre profesionales 67
10.7. SECIGRA Derecho 67
11. SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL 69
12. GRADUACIÓN Y TITULACIÓN 70
13. TABLA DE EQUIVALENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE NOTAS: 72
14. SUMILLAS DE LOS CURSOS 73

PRESENTACION

La renovación del currículo universitario no es una tarea sencilla, pues implica un trabajo arduo de autoridades, docentes y estudiantes de la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quienes a través de las diversas comisiones de trabajo han permitido elaborar un currículo nuevo que esté acorde a los factores de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social; en correspondencia con los criterios y estándares establecidos, permitan la formación integral del profesional del derecho que la sociedad actual exige en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 vigente desde el 10/JUL/14.

Como toda obra humana es perfectible, creemos que con el aporte de las críticas, sugerencias, innovaciones y evaluaciones que se propongan, iremos mejorando y actualizando este importante documento de gestión.

Atentamente;

Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta
Decano

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CURRICULO

Para fundamentar el currículo existe la necesidad de puntualizar algunos aspectos esenciales en los que los componentes del currículo tengan participación, dentro de esta situación podemos señalar las siguientes etapas:

Etapa 1.- Delimitación del marco de referencia y necesidades sociales que abordará el egresado.

Actividades a realizar:

- Obtener y analizar información referida al entorno social, económico y educativo con el propósito de elaborar un marco de referencia.
- Determinar las principales problemáticas asociadas al ejercicio profesional.
- Determinar y jerarquizar las posibilidades y limitaciones de la incidencia de la labor del profesional en la solución de las necesidades detectadas.

Etapa 2.- Análisis epistemológico y justificación de las disciplinas y perspectivas asumidas en el proyecto curricular.

Actividades a realizar:

- Delimitar los principales campos conceptuales o disciplinarios asociados al proyecto curricular.
- Analizar las disciplinas que sustentarán el currículo (semántico, sintáctico, lógico, histórico, metodológico, didáctico, etc.).
- Determinar la viabilidad y aportaciones de los campos disciplinarios al currículo, a la formación del futuro egresado y a la práctica educativa (el qué y el cómo de los contenidos de enseñanza).
- Definir las aportaciones de los campos disciplinarios a la solución de los problemas previamente detectados.

Etapa 3.- Delimitación de la práctica profesional y campo laboral del egresado.

Actividades:

- Realizar un estudio del desarrollo histórico y evolución del ejercicio profesional en el país y en el contexto internacional.
- Identificar los ámbitos de práctica profesional predominantes, emergentes y decadentes; su contribución para satisfacer las necesidades sociales y su papel en la formación profesional del estudiante.
- Analizar la demanda laboral, oportunidades de empleo, problemas de desempleo, subempleo del profesional egresado en relación con diferentes sectores e instituciones.

Etapa 4.- Investigación comparativa con instituciones que ofrecen programas curriculares afines.

Actividades:

- Identificar las instituciones que ofrecen carreras afines, obtener información de sus planes de estudio, programas, normatividad, mecanismos operativos, modelos psicopedagógicos, opciones terminales, etc.
- Analizar los modelos educativos (currículo institucional, docentes, metas curriculares, etc.) y los resultados alcanzados por otras instituciones educativas.

Etapa 5.- Análisis institucional y de la normativa educativa.

Actividades:

- Delimitar el marco de trabajo y categoría de análisis permanente donde se implementará el currículo.
- Contrastar los documentos que establecen los principios, filosofía educativa, y planos de incidencia de la educación.
- Identificar las leyes y Reglamentos pertinentes
- Identificar, analizar y replantear en su caso los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de la institución educativa.

Etapa 6.- Análisis de la población estudiantil y docente.

Actividades:

- Especificar un marco de análisis y supuestos básicos sobre el papel de docentes y estudiantes en el proyecto curricular.
- Definir y analizar las características relevantes de la población estudiantil (estudios socio-demográficos, perfil académico, destrezas de aprendizaje, motivación y actitudes, conocimientos y manejo didáctico, estilos de trabajo en el aula, necesidad de formación, condiciones laborales, áreas de problemática en su desempeño).
- Definir las propuestas y estrategias para la participación activa del estudiante en el proceso curricular e institucional. Establecer programas preventivos, formativos y remediales en caso necesario.
- Definir las propuestas y estrategias para la participación activa del docente en el proceso curricular e institucional.

1.1 Fundamentos Filosóficos

Dentro de la concepción filosófica de la enseñanza del Derecho es importante hacer referencia a 3 concepciones relevantes al respecto:

a) **Concepción Formalista o Positivista ortodoxa**.- Para **Martín Böhmer** el derecho es un conjunto de normas generales o particulares universales del Estado, que enseñarlas significa lograr que los alumnos las conozcan y esta actividad se encuentra dirigida a formar a quienes trabajen con dichas normas, en cualquiera de las profesiones jurídicas.

Norberto Bobbio respecto al positivismo jurídico lo resume en 5 tesis básicas:

- El derecho es coactivo, sistema de normas que se aplican por la fuerza o cuyo contenido es la reglamentación del uso de la fuerza.
- La norma jurídica es imperativa
- La supremacía de la ley sobre otras fuentes del derecho y la reducción de éstas a otras fuentes subordinadas o aparentes.
- Ordenamiento jurídico coherente y ausencia de antinomias
- La consideración de la actividad esencialmente lógica o aplicación mecánica de la norma bajo el criterio de subsunción.

El derecho debe ser obedecido no solo por temor a la sanción sino por el dolor moral. Si desde el punto de vista metodológico lo que se trata es de asumir una posición valorativa y descriptiva; la enseñanza del derecho debe corresponder a la misma, es decir, los estudiantes deben conocer y saber explicar el contenido del ordenamiento jurídico y reproducirlo con la mayor claridad posible.

b) **Concepción crítico- realista**.- El Movimiento Critical Legal Studies al que se une Pérez Lledó sintetiza estas 3 tesis:

- ✓ Énfasis en la dimensión histórico social del derecho, entendido éste último con una autonomía relativa.
- ✓ Defensa de la interdisciplinariedad frente a la exclusividad de la dogmática jurídica.
- ✓ Acento en la dimensión política del derecho y del discurso jurídico contra su supuesta neutralidad valorativa.
- ✓ Aceptación de la indeterminación del derecho (lagunas y vacíos)
- ✓ Carácter ideológico del derecho
- ✓ Ambivalencia hacia el derecho

Según Kennedy: La Facultad de Derecho, como extensión del sistema educativo global enseña a sus estudiantes que ellos son débiles, perezosos, incompetentes e inseguros (…), y que si tienen suerte y están dispuestos a aceptar la dependencia, grandes instituciones los tomarán a su cuidado pase lo que pase.

Pero además de preparar a los estudiantes hacia la práctica del derecho corporativo, las facultades de derecho los preparan para insertarse en la estructura fuertemente jerarquizada de los profesionales jurídicos.

c) **Concepción deliberativa y democrática**.- Entre sus mentores iniciales tenemos a John Dewey y Emile Durkheim quienes sostienen que si por educación se entiende un proceso mediante el cual se preserva, transmite y recrea una cultura con sus conocimientos y creencias, ideales y normas, hábitos y destrezas, tal proceso se justifica desde el modelo deliberativo y democrático cuando se favorece la formación y el ejercicio de la autonomía personal, el fortalecimiento de la dignidad humana y el trato igualitario de los individuos a través de la no discriminación.

   La Universidad en su conjunto y la Facultad en particular deberían comprometerse más con la finalidad de promover y fortalecer el debate público y democrático en los salones de clase, entre los profesores, y de ambos con las propias autoridades y abrirse cada vez más hacia posiciones plurales.

1.2 Fundamentos Antropológicos

La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo tanto es el núcleo de la cultura y no podemos hablar de educación y de calidad educativa sino hablamos primero del hombre. El valor central es el hombre, que merece respeto, consideración en su dignidad, es libre y auténtico en su proyecto de vida.

Nos proponemos formar un ser humano holístico, una unidad biológica, psíquica, espiritual y social, cuyas funciones y conductas interactúen. Un hombre cuyas raíces en la fe de donde brotan su dignidad, su originalidad y su grandeza. Un ser humano que respete y anhele la libertad como una condición natural de la especie, que ame la justicia social, que entiende que es más gratificante dar que recibir, y que su misión aquí en la tierra es alcanzar su realización plena haciendo la felicidad de los demás.

La universidad buscará la unidad en el espíritu, asumiendo valores superlativos que deben desempeñarse con responsabilidad para construir una sociedad justa y solidaria.

1.3 Fundamentos Sociológicos

El derecho es un hecho social, el accionar del profesional del derecho se desenvuelve en interacción continua con las estructuras de la sociedad, las que se enmarcan dentro de un contexto social. Es por ello que el proceso educativo encargado de la formación de los profesionales del Derecho, abarca criterios como la enseñanza-aprendizaje, la investigación jurídica, la extensión universitaria y la proyección social. El profesional del derecho debe tener conocimiento de los factores que condicionan el ambiente social, del contexto histórico, los patrones culturales, las tradiciones y costumbres y la escala de valores.

La educación como un proceso de interacción comunicativa reproduce modelos de conocimientos, comportamientos y manifestaciones culturales cuya finalidad es prepararlos para su autorrealización exitosa.

La Universidad tiene un rol importante dentro de la sociedad, porque en ella están los mejores profesionales de las diferentes ramas del conocimiento, allí los alumnos ávidos de conocimientos, pletóricos de entusiasmo y energía guiados apropiadamente por los docentes y autoridades universitarias, propiciaran un intercambio permanente con los instituciones representativas de su ámbito geográfico, a efectos de proyectar actividades que propicien el diálogo para compartir conocimientos e información, pensar y analizar la problemática y para planificar y ejecutar proyectos de investigación y campañas de diversa naturaleza tendientes a resolver los problemas de la realidad y mejorar los niveles de calidad de vida de los pobladores. Si la influencia de universidad no trasciende su entorno social, vive de espaldas a su realidad y se circunscribe a producir profesionales desvinculados de la sociedad, y sin asumir ningún compromiso con su realidad, lo cual desnaturalizaría su esencia propia.

1.4 Fundamentos Pedagógicos

La Universidad de Huánuco se adscribe al debate y propuesta planteados en el seno de la **UNESCO** referente a la misión y fines de la educación superior en el siglo XXI.
En este aspecto partimos de la recomendación de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI dirigida por **Jacques Delors**, que concibe la educación a lo largo de la vida, basada en cuatro pilares:

- Aprender a conocer,
- Aprender a hacer,
- Aprender a vivir juntos,
- Aprender a ser.

Explica que hoy importa concebir la educación como un todo. En esa concepción deben buscar inspiración y orientación las reformas educativas, tanto en la elaboración de los programas como en la definición de nuevas políticas pedagógicas.
En este aspecto la **Universidad de Huánuco** en general, y la Carrera de Derecho en particular reconocen que existen varios enfoques pedagógicos de la educación universitaria sustentados en la filosofía, psicología, sociología entre otras disciplinas **de las cuales el modelo nuestro asume los siguientes aspectos:**

- **Aprendizaje complejo**, promueve la adquisición de conocimientos en la educación universitaria a través de la concepción holística, la gestión de la incertidumbre y la pertinencia conceptual.
- **Constructivism**o, el conocimiento es construido por el propio estudiante, en una dinámica de construcción y reconstrucción de conocimientos de todo tipo científicos, tecnológicos, ideológicos, culturales, narrativos, literarios entre otros.
- **Pedagogía Cognitiva**, estimula la flexibilidad del pensamiento y las condiciones necesarias para su adaptación a los cambios que se producen en la ciencia, tecnología y sociedad.
- **Pedagogía Humanista**, enfatiza la formación de valores humanos, la formación del sentido y el compromiso ético aquí y ahora con el devenir de la humanidad, prioriza la cultura de paz y un perfil integral de los estudiantes universitarios.

Algunas características comunes a las políticas pedagógicas propuestas son:

1. **La Interdisciplinariedad,** abarca el conocimiento en forma integral, para evitar el conocimiento aislado, fraccionado o disperso; también puede entenderse como la integración de varias disciplinas o como una herramienta para cruzar fronteras disciplinarias y favorecer la comprensión del objeto de conocimiento.
2. **Pensamiento sistémico,** permite superar la tradición analítico-mecánica de los fenómenos de la naturaleza, promoviendo en cambio la totalidad sintética y holística.

3. **Diversidad cognitiva,** permite entender el contenido y la extensión de la diversidad de la inteligencia humana (inteligencias múltiples), así como de la dinámica de la inteligencia artificial (informática). Se enfoca en las diversas formas de reflexión sobre lo que conocemos: cómo lo conocemos (metacognición), que conocemos y para qué conocemos (modelos aplicativos)

1.5 Fundamentos Psicológicos

Contribuiremos a adaptar al estudiante al medio social en que se desenvuelve, pero ésta no debe ser entendida como una simple adaptación, sino de una interacción entre sujeto creativo, comunitario, social, crítico e inventivo, y un medio que puede ser transformado por el mismo, demostrando que ha sido capaz de perfeccionar su inteligencia, sus estructuras mentales y que es capaz de captar hechos, abordar ideas, solucionar problemas y tomar decisiones.

Además de formar su razón intelectual, formaremos su razón moral, a través de una educación en valores como la justicia, la tolerancia, la empatía, la solidaridad, para formar estudiantes autónomos, capaces de construir sus propias estructuras valorativas, sus criterios para juzgar sus actos y los de los demás.

Igualmente desarrollaremos sus inteligencias múltiples, con énfasis en el desarrollo de su inteligencia emocional, lo que le permitirá tener un conocimiento personal, conocimiento social, habilidad social y autocontrol, herramientas que juegan un rol fundamental para su desempeño profesional y familiar.

2. MARCO LEGAL DE LA CARRERA

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N°30220
- D. Leg. Nº 739[1] del 8/NOV91
- Ley N° 25049 y su modificatoria Ley N° 26886 de creación de la Universidad de Huánuco

[1] **Art. 22º de la Ley 23733 modificado por el D. Leg. 739**: Sólo las Universidades otorgan los grados académicos de ***Bachiller, Maestro y Doctor***. Además otorgan en nombre de la nación, los títulos profesionales de Licenciado y sus equivalentes que tienen denominaciones propias así como los de segunda especialidad profesional.
Cumplidos los estudios satisfactoriamente se accederá automáticamente al Bachillerato.
El título profesional se obtendrá:
a) A la presentación y **aprobación de la tesis**; o
b) Después de ser egresado y **haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad**. Debiendo presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Universidad;
c) **Cualquier otra modalidad** que estime conveniente la Universidad.

- Ley General de Educación N° 28044
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y certificación de la Calidad Educativa N° 28740 SINEACE
- Reglamento de la Ley 28740, DS N° 018-2007-ED del 09/JUL/07y su modificatoria DS N° 016-2010-ED del 12/JUN/10 y declara la obligatoriedad de acreditar las carreras profesionales de Salud, Educación y Derecho.
- D. Leg. 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (en los artículos vigentes).
- D. Leg. 998 y R.M. Nº 0173-2008-ED.
- Estatuto Universitario de la UDH.
- Ex N° 00017-PI/TC y la sentencia del 15/JUN/10 con carácter vinculante.
- ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la calidad requisito 4.2.3.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de Estudios de la Universidad de Huánuco
- Reglamento General de la Universidad de Huánuco (Resolución Nº 108-CU-UDH).
- Reglamento de Investigación del Programa Académico de Derecho, aprobado con R. Nº 232-2011-D-CFD-UDH del 19/DIC/11 y ratificado con R. Nº 265-R-CU-UDH del 23ABR12.
- Reglamento del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UDH 2016
- Manual de Organización y Funciones del Programa Académico de Derecho, según Resolución Nº 036-2013-CF-D- UDH del 27 de Febrero de 2013.
- Resolución Nº 587-2015-R-CU-UDH del 29MAY15 sobre el ciclo de asesoramiento para la tesis profesional (CATP).
- Resolución N° 252-2015-D-CFD-UDH con Líneas de Investigación en Derecho UDH
- Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, elaborado por SUNEDU NOV 2015.

3. MARCO INSTITUCIONAL

a. Visión

Ser una carrera líder formando profesionales en el campo del derecho para el desarrollo nacional.

b. Misión

Somos una carrera formadora de profesionales competentes en el desempeño de la abogacía, capaces de crear conocimientos científicos que contribuirán al desarrollo regional y nacional.

c. Valores

- Justicia
- Honestidad
- Sensibilidad social
- Responsabilidad
- Veracidad

d. Lema

"Impulsor e innovador de la cultura jurídica"

4. OBJETIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL

Cumplir con la misión formadora, haciendo realidad los fines académicos epistemológicos, fines sociopolíticos y fines axiológicos tratando de mantener equilibrio entre ellos:

- **Objetivos Académicos:**
  1. Desarrollar investigación sobre la realidad socio-jurídica peruana y de su normatividad legal, aportando experiencias teóricas prácticas en la solución de la problemática judicial del país.
  2. Conservar, crear y difundir el saber jurídico.
  3. Creación, descubrimiento, interpretación, aplicación y reorientación del conocimiento jurídico.
  4. Definir y orientación de las actividades de investigación, extensión cultural y capacidad de crítica de la realidad peruana,

particularmente de la realidad regional para intervenir consiente y efectivamente a coadyuvar al logro de una sociedad más justa.

5. Brindar una sólida formación científica-tecnológica y humanística, que le permita adecuarse a los cambios en base al auto perfeccionamiento y actualización permanente.

- **Fines sociopolíticos:**

  Observar y diagnosticar la realidad histórica y los valores del país.

  Análisis y promoción del orden social.

  Formular modelos alternativos para superar los desajustes existentes con esquemas alternativos para superarlos y para instaurar una dimensión histórica-social distinta; con una aptitud reflexiva, crítica y

  creadora para la identificación de problemas en el área de su competencia, presentando alternativas de solución.

- **Fines axiológicos:**

  1. Formulación de una manera de sentir, de pensar y de hacer, es decir, de un estilo referido al empleo de normas éticas; definición de una capacidad de una voluntad para el ejercicio autocrítico de sus programas, funciones y objetivos.
  2. Determinación de orientar los logros científicos y los significados culturales conforme a los requerimientos del desarrollo integral y valorativo.
  3. Desarrollar aptitudes de solidaridad y ayuda mutua para que ponga sus conocimientos al servicio de la comunidad.

5. MODALIDADES DE ESTUDIOS

El Programa Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, ofrece dos modalidades de estudios:

1. Presencial, y
2. Estudios a Distancia

6. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

6.1. Contexto

Los métodos tradicionales de formación profesional utilizados en la universidad peruana, no permiten atender en forma satisfactoria los nuevos retos de una educación superior de calidad, debido a la rigidez de los currículos y programas de estudio, a la desactualización de la normatividad institucional, al aislamiento en que se encuentran respecto a la sociedad, y a las estrategias pedagógicas convencionales utilizadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En ese contexto los programas ofrecidos, las estrategias para ampliar la cobertura, los métodos pedagógicos aplicados, las formas y mecanismos de cooperación interinstitucional, así como las redes y tecnologías e la comunicación utilizadas, entre otros, deben constituirse en herramientas fundamentales para ofrecer mejores alternativas para los estudiantes

La Formación Profesional involucra todas las formas y niveles del proceso educativo que incluyen además del conocimiento general, el estudio de las tecnologías y de las ciencias relacionadas, la adquisición de habilidades prácticas, de competencias, actitudes y comprensiones relacionadas con las ocupaciones en los diferentes sectores de la vida social.

6.2. Historia de la Universidad y de la carrera

El Programa Académico de Derecho de la Universidad de Huánuco, inició sus actividades, como carrera cuando la Comisión Organizadora de la Universidad de Huánuco en virtud a lo dispuesto por Ley Nª 25049; posteriormente con la institucionalización de nuestra Universidad, la Asamblea Nacional de Rectores, por Resolución Nª 1148-2001-ANR concluye el fuero de solvencia y faculta elegir un órgano de gobierno y para ello la Universidad elabora su Estatuto donde se ratifica la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Programa Académico de Derecho y de Educación.

Posteriormente como consecuencia de la adecuación de la Universidad al Decreto Supremo Nª 882 con el modelo institucional de Asociación Civil sin fines de lucro, por Resolución Nº 001-2005-R-AU-UDH del 21 de diciembre del 2005 aprobó el Estatuto de la Universidad de Huánuco Asociación Civil, logrando de esta manera su autonomía académica.

La Carrera de Derecho viene funcionando ininterrumpidamente desde el año 1989 formando abogados, los cuales van incorporándose al mercado laboral en

diversos lugares del departamento, como también en las diferentes regiones del país, desempeñándose eficientemente en diferentes instituciones del sector público y privado.

El Programa Académico de Derecho en el actual contexto de cambios busca que nuestro egresados se caractericen por ser profesionales con capacidad de ser conductores de su propio aprendizaje, capaces de renovarse y dominar su carrera, asumiendo liderazgo, conociendo y valorando las manifestaciones culturales, sociales, artísticas y religiosas de la localidad y la región, poniendo en práctica una conducta ética basada en virtudes y valores de verdad, justicia, solidaridad, cristianismo, y otros en busca de la oportunidad del desarrollo personal y continuo, desde su perspectiva inmanente y trascendente y darles un desarrollo integral. Propicia el cambio mediante el desarrollo del humanismo, la investigación promoviendo en los estudiantes el manejo de las metodologías necesarias. Siendo su filosofía el avance tecnológico y el desarrollo de la carrera.

6.3. Lineamientos de la carrera profesional

Un importante desafío del proceso de desarrollo curricular es lograr la coherencia de las decisiones en los diferentes niveles del currículo. Todo el Currículo y Plan de Estudios debe ser hecho teniendo a la vista, de manera permanente el devenir formativo del estudiante, es decir, entendiendo que el currículo es una hipótesis genérica acerca de la evolución del estudiante en el curso del proceso formativo. Sobre la base del Perfil Profesional de competencias documentado, el Abogado egresado del Programa Académico de Derecho, se analizaron los dominios de competencias, las competencias profesionales y sus capacidades. Fruto de los análisis se distinguieron procesos y productos para las capacidades vinculadas a las competencias profesionales que permitieron relacionar los diferentes tipos de competencias y generar las Asignaturas, Unidades de Aprendizaje que los abordarán a lo largo del proceso formativo.

Antecedentes.- Los problemas trascendentes de la sociedad actual y futura y los desafíos que plantean y la necesidad de formar personas para contribuir profesionalmente a ella requieren competencia de nuestros profesionales que en la actualidad, se advierte algunas limitaciones, para contribuir más eficazmente en su preparación. Se hace cada vez más evidente la fragilidad e insuficiencia de una formación centrada exclusivamente en el conocimiento de contenidos descontextualizados. Por ello se ha considerado de importancia estratégica abordar el diseño y validación de los currículos de formación de pre grado. Con mayor razón

ahora que estamos ante la vigencia de una nueva ley universitaria, que ha introducido nuevas áreas y ha modificado el número de créditos.

El núcleo de este este proyecto es instaurar un modelo de formación basado en competencias y desde éste núcleo desplegar todas las acciones y recursos consistentes en él. La formación basada en competencias ha sido definida: "*como el proceso de enseñanza-aprendizaje que facilita la trasmisión de conocimientos y la generación de habilidades y destrezas, pero además desarrolla en el participante las capacidades para aplicarlos y movilizarlos en situaciones reales de trabajo, habilitándolo para la aplicación de sus competencias en diferentes contextos y en la solución de situaciones emergentes".*

Con tal modelo se pretende corregir el uso del modelo memorístico, preponderantemente abstracto y, sobre todo en el caso de las ciencias jurídicas, casi exclusivamente basado en textos, para sustituirlo por desempeños (actuaciones *socialmente* valiosas) basadas en el conocimiento.

En el plano general del Derecho como sistema, la formación en Pregrado debe enfatizar en estos tres niveles de aprendizaje:

- Conocimiento, de la normatividad existente
- Comprensión, sistemática, y
- Aplicación, en la solución de situaciones concretas.

6.4. Demanda social de la carrera

Según los datos obtenidos por la Asamblea Nacional de Rectores del Censo Universitario realizado en el año 2010, la carrera de Derecho se encuentra ocupando el segundo lugar dentro de las más elegidas en el 2010, entre el grupo de las diez primeras carreras profesionales de mayor demanda de alumnos de pre grado.

PERÚ: LOS 10 GRUPOS DE CARRERAS PROFESIONALES DE MAYOR DEMANDA DE ALUMNOS DE PRE GRADO, 1996 y 2010

1996			2010		
Carreras	**Abs.**	**%**	**Carreras**	**Abs.**	**%**
Total	**196,057**	**100.0**	**Total**	**466,940**	**100.0**
Educación	44,818	22.9	Administración de empresas	71,681	15.4
Derecho	***29,476***	***15.0***	***Derecho***	***70,861***	***15.2***
Contabilidad	27,059	13.8	Contabilidad	68,241	14.6
Administración	20,814	10.6	Ingeniería de sistemas	46,816	10.0

Economía	14,268	7.3	Educación secundaria y básica	40,434	8.7
Ingeniería de sistemas	14,134	7.2	Ingeniería civil	37,962	8.1
Enfermería	12,321	6.3	Medicina	37,958	8.1
Medicina humana	12,321	6.3	Enfermería	31,755	6.8
Ingeniería civil	10,709	5.5	Ingeniería Industrial	31,442	6.7
Ingeniería industrial	10,139	5.2	Agronomía	29,790	6.4

Fuente: I Censo Nacional Universitario, 1996

Fuente: II Censo Nacional Universitario, 2010

Es evidente la demanda de profesionales del Derecho que se requiere, tanto a nivel de las dependencias del Órgano Jurisdiccional como el Ministerio Publico, por ser las entidades llamadas a brindar el servicio de impartir justicia, esto se aprecia por las plazas vacantes existentes, lo que incrementa la provisionalidad en los juzgados y fiscalías; e indirectamente hay otras entidades del Gobierno Central que requieren la participación de profesionales del derecho, tales como el Sistema Nacional de Control, como es la Contraloría General de la República y sus dependencias, La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la Defensoría del Pueblo; entidades crediticias y financieras como los Bancos, Cooperativas, Cajas Municipales, etc. Además se requiere más profesionales del Derecho competentes para brindar la asesoría legal necesaria en casi todas las dependencias del gobierno a nivel regional y local.

6.5. Mercado ocupacional (Laboral)

Las instituciones en las que puede ejercer su profesión un Abogado son múltiples entre ellas podemos citar: Empresas privadas de la actividad productiva, mercantil, o financiera; instituciones públicas como: Poder Judicial, Ministerio Público, Registros Públicos, Defensoría del Pueblo, SUNAT. SUNAS, Contraloría General de la República y Oficinas Descentralizadas, Municipalidades, Asesorías Legales de las Direcciones Regionales del Sector Público, Servicio Diplomático, Notarías Públicas; así como también puede ejercer la docencia universitaria, Estudios jurídicos, o defensa libre.

6.6. Principios deontológicos:

- Austeridad: consiste en llevar una vida modesta y de probada honradez
- Veracidad: virtud que nos conduce a manifestar siempre lo que creemos o pensamos.
- Lealtad: nos obliga a ser fieles y rigurosos en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones, en la correspondencia de los afectos.
- Tolerancia: respeto y consideración de las opiniones ajenas. No es aprobado el error, sino simplemente, la capacidad de vivir con lo diferente.
- Espíritu de trabajo: inclinación a realizar con entusiasmo y eficacia las labores que se emprenden.
- Perseverancia: firmeza en los propósitos o en la prosecución de algo que se ha comenzado.
- Caridad o Fraternidad: consiste en considerar a nuestro semejante como hermano. Es el amor al otro que se manifiesta mediante acciones de beneficio y benevolencia.
- Patriotismo: vínculo espiritual que nos une a la patria incondicionalmente. Se manifiesta sirviendo con amor, abnegación, alentando los ideales de la nación, reverenciando sus glorias, amando sus tradiciones y respetando sus símbolos.

Las universidades se rigen por los principios dispuestos por el artículo 5 ° de la Ley Nº 30220

5.1. Búsqueda y difusión de la verdad.
5.2. Calidad académica.
5.3. Autonomía.
5.4. Libertad de cátedra.
5.5. Espíritu crítico y de investigación.
5.6. Democracia institucional.
5.7. Meritocracia.
5.8. Pluralismo, tolerancia, dialogo intercultural e inclusión.
5.9. Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
5.10. Afirmación de la vida y dignidad humana.
5.11. Mejoramiento continuo de la calidad académica.
5.12. Creatividad e innovación.
5.13. Internacionalización.
5.14. El interés superior del estudiante.

5.15. Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.

5.16. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.

5.17. Ética pública y profesional.

Son fines de la Universidad (Art. 7º)

7.1. Formación profesional

7.2. Investigación.

7.3. Extensión cultural y la proyección social.

7.4. Educación continua.

7.5. Contribuir al desarrollo humano

7.6. Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

7. FUNDAMENTO METODOLÓGICO

a.- Modelo Educativo Universidad de Huánuco

El Modelo Educativo de la UDH, surge como respuesta al desafío planteado a partir de la acreditación internacional, tomando en consideración la innovación educativa, los nuevos enfoques y tendencias que buscan la internalización y flexibilidad, reforzando el principio en el que se fundamenta la universidad, que es la búsqueda constante del conocimiento en un entorno de respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad entre otras características que definen a los integrantes de la comunidad universitaria, que fortalecen su autonomía y garantizan la calidad.

El desafío de la formación universitaria en el Programa Académico de Derecho es responder a los cambios producidos en el entorno local y global. Para ello, la innovación curricular presta atención al desarrollo de las ciencias y humanidades y tecnologías en todas las áreas del saber; así como a las demandas de la sociedad.

Para la formación integral de los estudiantes se han considerado cursos básicos como matemáticas, lenguaje y comunicación, ciencias sociales, humanidades y propedéutica.

Las características generales del currículo del Programa Académico de Derecho son:

- Currículo innovador, lo cual implica un proceso de cambio continuo del perfil del egresado. La capacitación y formación de los docentes en los principios y herramientas del enfoque de competencias es fundamental e indispensable.

Se entiende también como un proceso dinámico, que se proyecta y anticipa de acuerdo con las expectativas de los estudiantes y de la sociedad en general.

- Currículo prospectivo, implica un proceso complejo, cambio de paradigmas, un perfeccionamiento constante de los cuadros docentes. También se refiere a la formación de los estudiantes con capacidad de previsión, anticipación y adaptación respecto al futuro.
- Currículo integrador, busca convertir en transversales los ejes educativos como la investigación, la educación en valores, el aprendizaje servicio solidario y protección al medio ambiente. La integración parte de la necesidad de buscar vínculos entre todas las áreas que integran el currículo, permitiendo la construcción del conocimiento y aprendizaje significativo. Asimismo enfatiza la integración de la teoría con la práctica, incorporando el conocimiento a su formación académica y vinculada con la actividad futura del egresado.
- Currículo humanístico; enfatiza el respeto a las personas, la dignidad y los valores. Relievando aquellas manifestaciones que permiten al ser humano trascender, como el arte, la ciencia, la cultura, para crear una cultura de paz.
- Currículo flexible; permite al estudiante la posibilidad de elegir asignaturas que complementen su formación académica en el propio Programa u otros. Asimismo permite la adecuación de los contenidos educativos a los intereses de los estudiantes y facilita la movilidad curricular. Esta flexibilidad le permite al estudiante certificar las competencias adquiridas, independientemente de dónde fueron desarrolladas o dónde tuvo las experiencias prácticas.

b.- Propuesta Curricular del Programa Académico (Vinculación entre Proceso de Enseñanza Aprendizaje con Investigación, Extensión Universitaria y Proyección Social).

Para una mejor comprensión del modelo educativo, se ha sistematizado a través de la determinación de los siguientes componentes:

1) Currículo para la formación integral
2) Calidad académica
3) Perfil del egresado
4) Docencia
5) Gestión del conocimiento
6) Investigación formativa

7) Contextualización de la formación universitaria
8) Difusión de la producción intelectual, científica y cultural
9) Extensión universitaria y proyección social
10) Evaluación del aprendizaje

8. ROLES Y PERFILES DE LA CARRERA

8.1. Perfil del ingresante

- Conocimiento de la cultura general, historia universal y nacional y nociones de derecho, lógica y ética, hábito de lectura.
- Interés por el bienestar de la comunidad
- Sentido de justicia y responsabilidad
- Amplio criterio y respeto hacia los demás
- Capacidad de persuasión y aptitud para las relaciones humanas
- Abierto a todo conocimiento y vinculado a la aprehensión de aspectos culturales y humanísticos que se orienten a la justicia y equidad
- Disposición de comprender, valorar, y discutir problemas políticos, jurídicos, sociales y económicos propios de su entorno, con especial interés en la defensa de la dignidad de la persona humana.
- Interés por la justicia, la verdad, la libertad, la seguridad jurídica y el bienestar común.
- Poseer un alto sentido de justicia social, de democracia y de igualdad de los seres humanos en todos sus sentidos.
- Tener iniciativa, sensibilidad hacia los problemas sociales, una actitud ética y espíritu de investigación.
- Sentido de solidaridad y lealtad
- Capacidad de comunicar las ideas en forma clara, concreta y organizada, tanto verbal como por escrito.
- Interés por comprometerse e intervenir en la problemática social de su entorno y en la búsqueda de alternativas de solución.

8.2. Rol del estudiante

El rol del estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje es el papel que ejercen los educandos y constituye el compromiso asumido con su propia formación.

La definición del rol del estudiante es fundamental para el desarrollo de la formación universitaria porque es orientador de la actuación que se promoverá entre los estudiantes.

El estudiante cumple los siguientes roles:

1.- Protagonista de su desarrollo académico integral

2.- Actúa con responsabilidad social, solidario con las personas y respeta el medio ambiente.

3.- Actúa con pensamiento crítico y autocrítico para analizar e interpretar la realidad y crear nuevos saberes.

4.- Realiza trabajo en equipo disciplinario e interdisciplinario

5.- Se desempeña como un líder

8.3. Perfil del Graduado

El graduado de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, es un profesional comprometido con la búsqueda de la verdad, la libertad, la democracia y la defensa de los derechos humanos; con capacidad analítica, crítica y autocrítica en condiciones de liderar equipos de trabajo, así como elaborar planes de prevención y solución de conflictos de manera creativa, ejerciendo una comunicación efectiva, que comprende la realidad socio-jurídica y propone soluciones jurídicas. Tiene un alto sentido ético y de responsabilidad social, realizando investigaciones jurídicas que contribuyan al desarrollo de la comunidad.

Competencias:

- Capacidad de análisis y razonamiento jurídico
- Argumentación jurídica
- Creatividad para concebir planes de prevención y solución de conflictos
- Poseer sensibilidad social
- Predisposición para trabajar en equipo
- Iniciativa y capacidad de gestión

8.4. Rol del docente

1. Prioriza el aprendizaje para el logro de las capacidades del estudiante.
2. Realiza investigación y orientan el proceso de producción, aplicación y difusión de nuevos saberes.
3. Promueve el aprendizaje-servicio solidario

4. Se desempeña con ética. Sentido crítico y autocrítico y responsabilidad profesional
5. Orienta al estudiante durante el proceso de formación.

8.5. Perfil del docente

1) Compromiso ético
2) Domina su especialidad, se actualiza y capacita
3) Aplica estrategias innovadoras
4) Diseña y ejecuta proyectos de investigación
5) Formación científica, humanística, tecnológica y social
6) Capacidad de trabajar en equipo
7) Capacidad de análisis y síntesis
8) Capacidad crítica y autocrítica
9) Liderazgo
10) Dominio de la comunicación oral y escrita
11) Capacidad Tutorial
12) Conocimiento de una segunda lengua
13) Dominio de tecnologías de información y comunicación
14) Innovador, creativo y emprendedor
15) Comprometido con el desarrollo sostenible y racional

9. ORGANIZACIÓN DEL CURRICULO

9.1. Distribución de Asignaturas por áreas o estructura del currículo

CLASIFICACIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREA DE ESTUDIO

ÁREA DE ESTUDIO GENERAL

ASIGNATURA	Semanal/Mensual					Semestral		
	Ciclo	Cr	HT	HP	TH	HT	HP	TH
LENGUAJE I	I	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
MATEMÁTICA BÁSICA I	I	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
PSICOLOGÍA GENERAL	I	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	I	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
HISTORIA DEL PERÚ	I	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
INGLÉS I	I	3	1	4	5	16.00	64.00	80.00
LENGUAJE II	II	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00

MATEMÁTICA BÁSICA II	II	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	II	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	II	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
SOCIOLOGÍA GENERAL	II	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
INGLÉS II	II	3	1	4	5	16.00	64.00	80.00
Sub Total		**40**	**30**	**20**	**50**	**480.00**	**320.00**	**800.00**

ÁREA DE ESTUDIO ESPECÍFICO

ASIGNATURA	**Semanal/Mensual**					**Semestral**		
	Ciclo	**Cr.**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**
DERECHO CIVIL I (TITULO PRELIMINAR Y PERSONAS)	III	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PENAL I	III	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO	III	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
CIENCIA POLÍTICA I	III	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO CONSTITUCIONAL I	III	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
INGLÉS III	III	3	1	4	5	16.00	64.00	80.00
DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	IV	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PENAL II	IV	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
MEDICINA LEGAL	IV	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	IV	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
CIENCIA POLÍTICA II	IV	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO ADMINISTRATIVO	IV	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
INGLÉS IV	IV	3	1	4	5	16.00	64.00	80.00
DERECHO CIVIL III (FAMILIA)	V	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PENAL III	V	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO CONSTITUCIONAL II	V	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
TEORÍA DEL PROCESO	V	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO	V	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	V	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	V	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00

DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)	VI	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PENAL IV	VI	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
INFORMÁTICA JURÍDICA	VI	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO CIVIL V (REALES)	VII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	VII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
LÓGICA JURÍDICA Y TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN	VII	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	VII	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
DERECHO CIVIL VI (OBLIGACIONES)	VIII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO LABORAL COLECTIVO	VIII	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO TRIBUTARIO	VIII	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	VIII	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	VIII	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO CIVIL VII (TEORÍA GENERAL DE CONTRATOS)	IX	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO REGIONAL Y MUNICIPAL	IX	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO COMERCIAL I	IX	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
ÉTICA (DEONTOLOGÍA FORENSE)	IX	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS)	X	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	X	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
DERECHO COMERCIAL II	X	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
ELECTIVO I	X	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO CIVIL IX (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	XI	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	XI	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
CONCILIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ARBITRAJE	XI	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	XI	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
DERECHO MINERO Y DE ENERGÍA	XI	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
ELECTIVO II	XI	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO CIVIL X (REGISTRAL Y NOTARIAL)	XII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	XII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO	XII	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00

TALLER DE INVESTIGACIÓN III	XII	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
LIDERAZGO	XII	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
ELECTIVO III	XII	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
Sub totales		**176**	**147**	**58**	**205**	**2352**	**928**	**3280**

ÁREA DE ESTUDIO DE ESPECIALIDAD

ASIGNATURA	**Ciclo**	**Cr.**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	VI	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO PROCESAL CIVIL I	VI	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PROCESAL PENAL I	VI	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	VI	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PROCESAL CIVIL II	VII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PROCESAL PENAL II	VII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PROCESAL CIVIL III	VIII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
DERECHO PROCESAL PENAL III	VIII	4	3	2	5	48.00	32.00	80.00
PRÁCTICA FORENSE PENAL	IX	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	IX	4	0	8	8	0.00	128.00	128.00
DERECHO PROCESAL PENAL IV	IX	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
DERECHO PROCESAL LABORAL	X	3	3	0	3	48.00	0.00	48.00
PRÁCTICA FORENSE CIVIL	X	3	2	2	4	32.00	32.00	64.00
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	X	4	0	8	8	0.00	128.00	128.00
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III	XI	4	0	8	8	0.00	128.00	128.00
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	XII	4	0	8	8	0.00	128.00	128.00
SUB TOTALES		**59**	**34**	**50**	**84**	**544**	**800**	**1344**

Leyenda de las áreas por códigos	**Código**	**Cr.**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**
Área de Estudio General	**EG**	40	30	20	50	480.00	320.00	800.00
Área de Estudio Específico	**EE**	176	147	58	205	2352.00	928.00	3280.00
Área de Estudio de Especialidad	**E**	59	34	50	84	544.00	800.00	1344.00
Totales		**275**	**211**	**128**	**339**	**3376.00**	**2048.00**	**5424.00**

TALLERES FORMATIVOS optativos con fines obligatorios de graduación en Derecho (Talleres Arts. 123 y 125 del RGE del 04/MAR/2002) **(*)**	**Cód.**	**Cr.**	**HT**	**HP**	**TH**
Taller Deportivo (Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Ajedrez, Tenis de Mesa, etc.)	**TD**	**Todos sin Creditaje,** excepto las horas lectivas			
Taller Artístico (Música y Canto, Dibujo y Pintura, Danzas, Teatro, Manualidades, etc.)	**TA**				
Taller Cultural (Ortografía y Redacción)	**TC**				

NOTA: (*) Además el estudiante acreditará el uso y manejo básico de las **técnicas de computación e informática** para optar el grado de Bachiller en Derecho y CC.PP., debiendo presentar una Constancia de Estudios de la Facultad de Ingeniería, o estudiar regularmente la asignatura electiva de Computación.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Las horas prácticas son para seguir trabajando y desarrollando el **Aula Virtual**, controlable por el docente y/o ayudante en tareas tales como:

- Hacer consultas vía e-mail,
- Chatear con los condiscípulos,
- Consultar temas sobre cursos en bibliotecas,
- Leer y resumir información en internet,
- Leer tesis doctorales y revistas científicas,
- Trabajos de campo,
- Estudio de casos,
- Redactar Ensayo Científico,
- Entrevistar,
- Simulaciones en sala de audiencias forenses,
- Discusión de temas sobre el tema de investigación,
- Revisar enlaces referidos al argumento,

- Acceder al material didáctico del profesor de clase,
- Asistir a Seminarios de estudios, Talleres de investigación, Fórums, Jornadas, Conferencias, Congresos, Jornadas, Cine-fórum, Cursos, Diplomados, Pasantías, Movilidad, etc.
- Gestión para la docencia, etc.

9.2. Plan de Estudios 2015: Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas

I CICLO										
		SEMANAL					SEMESTRAL			PRE REQUISITO
N° Código	ASIGNATURA	Tipos de Estudios	Cr	HT	HP	TH	HT	HP	TH	
011501011	MATEMÁTICA BÁSICA I	General	4	3	2	5	48	32	80	
011501021	LENGUAJE I	General	4	3	2	5	48	32	80	
011501031	MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	General	3	2	2	4	32	32	64	
011501041	HISTORIA DEL PERÚ	General	3	3	0	3	48	0	48	
011501054	INGLÉS I	General	3	1	4	5	16	64	80	
011501061	PSICOLOGÍA GENERAL	General	3	3	0	3	48	0	48	
			20	**15**	**10**	**25**	**240**	**160**	**400**	

II CICLO										
		SEMANAL					SEMESTRAL			PRE REQUISITO
N° Código	ASIGNATURA	Tipos de Estudios	Cr	HT	HP	TH	HT	HP	TH	
011502011	LENGUAJE II	General	4	3	2	5	48	32	80	LENGUAJE I

011502021	MATEMÁTICA BÁSICA II	General	4	3	2	5	48	32	80	MATEMÁTICA BÁSICA I
011502031	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	General	3	3	0	3	48	0	48	
011502042	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	General	3	2	2	4	32	32	64	
011502051	SOCIOLOGÍA GENERAL	General	3	3	0	3	48	0	48	
011502064	INGLÉS II	General	3	1	4	5	16	64	80	INGLÉS I
			20	**15**	**10**	**25**	**240**	**160**	**400**	

III CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011503012	DERECHO CIVIL I (TITULO PRELIMINAR Y PERSONAS)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
011503022	DERECHO PENAL I	Específico	4	3	2	5	48	32	80	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
011503032	INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO	Específico	4	3	2	5	48	32	80	

011503042	CIENCIA POLÍTICA I	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
011503052	DERECHO CONSTITUCIONAL I	Específico	**3**	**3**	**0**	**3**	48	0	48	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
011503064	INGLÉS III	Específico	3	1	4	5	16	64	80	INGLÉS II
			21	**16**	**10**	**26**	**256**	**160**	**416**	

IVCICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011504012	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL I (TITULO PRELIMINAR Y PERSONAS)
011504022	DERECHO PENAL II	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO PENAL I
011504032	MEDICINA LEGAL	Específico	4	3	2	5	48	32	80	
011504042	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	HISTORIA DEL PERÚ
011504052	CIENCIA POLÍTICA II	Específico	3	3	0	3	48	0	48	CIENCIA POLÍTICA I

011504062	DERECHO ADMINISTRATIVO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO CONSTITUCIONAL I
011504074	INGLÉS IV	Específico	3	1	4	5	16	64	80	INGLÉS III
			24	**19**	**10**	**29**	**304**	**160**	**464**	

V CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011505011	DERECHO CIVIL III (FAMILIA)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)
011505022	DERECHO PENAL III	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO PENAL II
011505032	DERECHO CONSTITUCIONAL II	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CONSTITUCIONAL I
011505043	TEORÍA DEL PROCESO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
011505052	EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	

011505062	TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
011505071	SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
			24	**21**	**6**	**27**	**336**	**96**	**432**	

VI CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011506011	DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL III (FAMILIA)
011506022	DERECHO PENAL IV	Específico	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO PENAL III
011506032	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	De especialidad	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO ADMINISTRATIVO
011506043	DERECHO PROCESAL CIVIL I	De especialidad	4	3	2	5	48	32	80	TEORÍA DEL PROCESO

011506053	DERECHO PROCESAL PENAL I	De especialidad	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO PENAL III
011506062	INFORMÁTICA JURÍDICA	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
011506073	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	De especialidad	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CONSTITUCIONAL II
			25	**21**	**8**	**29**	**336**	**128**	**464**	

VII CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011507011	DERECHO CIVIL V (REALES)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)
011507022	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CONSTITUCIONAL I
011507031	LÓGICA JURÍDICA Y TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN	Específico	3	3	0	3	48	0	48	

011507043	DERECHO PROCESAL CIVIL II	De especialidad	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO PROCESAL CIVIL I
011507053	DERECHO PROCESAL PENAL II	De especialidad	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO PROCESAL PENAL I
011507062	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Específico	3	2	2	4	32	32	64	EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO
			22	**17**	**10**	**27**	**272**	**160**	**432**	

VIII CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011508012	DERECHO CIVIL VI (OBLIGACIONES)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL V (REALES)
011508022	DERECHO LABORAL COLECTIVO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL
011508032	DERECHO TRIBUTARIO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO CONSTITUCIONAL II
011508043	DERECHO PROCESAL	De especialidad	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO

	CIVIL III									PROCESAL CIVIL II
011508053	DERECHO PROCESAL PENAL III	De especialidad	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO PROCESAL PENAL II
011508062	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	Específico	3	2	2	4	32	32	64	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
011508071	FILOSOFÍA DEL DERECHO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO
			24	**20**	**8**	**28**	**320**	**128**	**448**	

IX CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011509012	DERECHO CIVIL VII (TEORÍA GENERAL DE CONTRATOS)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL VI (OBLIGACIONES)
011509022	DERECHO REGIONAL Y MUNICIPAL	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CONSTITUCIONAL II

011509033	PRÁCTICA FORENSE PENAL	De especialidad	3	2	2	4	32	32	64	DERECHO PROCESAL PENAL III
011509044	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	De especialidad	4	0	8	8	0	128	128	
011509053	DERECHO PROCESAL PENAL IV	De especialidad	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO PROCESAL PENAL III
011509062	DERECHO COMERCIAL I	Específico	4	3	2	5	48	32	80	
011509074	ÉTICA (DEONTOLOGÍA FORENSE)	Específico	3	3	0	3	48	0	48	FILOSOFÍA DEL DERECHO
			25	**17**	**16**	**33**	**272**	**256**	**528**	

X CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011510012	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL VII (TEORÍA GENERAL DE CONTRATOS)
011510023	DERECHO PROCESAL LABORAL	De Especialidad	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO LABORAL COLECTIVO

011510032	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	Específico	3	2	2	4	32	32	64	DERECHO CIVIL III (FAMILIA)
011510043	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	De especialidad	3	2	2	4	32	32	64	DERECHO PROCESAL CIVIL III
011510054	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	De especialidad	4	0	8	8	0	128	128	PRÁCTICA PPRE PROFESIONAL I
011510062	DERECHO COMERCIAL II	Específico	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO COMERCIAL I
	ELECTIVO I	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
			23	**16**	**14**	**30**	**256**	**224**	**480**	

CICLO XI										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011511012	DERECHO CIVIL IX (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS)
011511022	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO CONSTITUCIONAL II
011511032	CONCILIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ARBITRAJE	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
011511044	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III	De especialidad	4	0	8	8	0	128	128	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II
011511053	DERECHO MINERO Y DE ENERGÍA	Específico	3	3	0	3	48	0	48	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

011511062	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	Específico	3	2	2	4	32	32	64	TALLER DE INVESTIGACIÓN I
	ELECTIVO II	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
			23	**17**	**12**	**29**	**272**	**192**	**464**	

XII CICLO										
		SEMANAL					**SEMESTRAL**			**PRE REQUISITO**
N° Código	**ASIGNATURA**	**Tipos de Estudios**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	
011512012	DERECHO CIVIL X (REGISTRAL Y NOTARIAL)	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CIVIL IX (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)
011512022	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Específico	4	3	2	5	48	32	80	DERECHO CONSTITUCIONAL II
011512034	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	De especialidad	4	0	8	8	0	128	128	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III
011512042	DERECHO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	DERECHO COMERCIAL II
011512052	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	Específico	3	2	2	4	32	32	64	TALLER DE INVESTIGACIÓN II
011512064	LIDERAZGO	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
	ELECTIVO III	Específico	3	3	0	3	48	0	48	
			24	**14**	**17**	**31**	**272**	**224**	**496**	

Ejemplo de codificación del doce (XII) ciclo de Derecho

Programa Académico Derecho		Año del Currículo **2015**		N° DE SEMESTRE o CICLO **del 01 al 12**		N° correlativo de asignatura		**Código del Área**
0	**1**	**1**	**5**	**1**	**2**	**0**	**1**	**3**

Áreas del Aprendizaje Integral Art. 3º a) RGE. Ley Universitaria Art. 40º		
N° DE CÓDIGO	**Abrev. Área**	**Significado**
01	**EG**	Estudio General
02	**EE**	Estudio Específico
03	**E**	Estudio de Especialidad

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

9.3. Asignaturas Electivas (ESTUDIOS ESPECIFICOS)

(Continúan vigente las asignaturas –Electivas- de los planes 2004, 2010 y 2014 con actualización de la codificación)

ELECTIVO I (X CICLO)

Código	**Nombre de la asignatura**	**(*)**	**Ca.**	**Cr**	**HT**	**HP**	**TH**
011510012	DERECHO JUDICIAL (LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO)	EE	RS	3	48	0	48
011510042	INCLUSIÓN SOCIAL	EE	RS	3	48	0	48
011510072	NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO CIVIL	EE	RS	3	48	0	48
011511102	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL	EE	RS	3	48	0	48
011511132	CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	EE	RS	3	48	0	48
011511162	DERECHO DEL DEPORTE	EE	RS	3	48	0	48
011512192	DERECHO ELECTORAL	EE	RS	3	48	0	48
011512222	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA	EE	RS	3	48	0	48
011512252	TALLER (RETORICA Y ORATORIA FORENSE)	EE	RS	3	48	0	48

ELECTIVO II (XI CICLO)

Código	Nombre de la asignatura	(*)	Ca.	Cr	HT	HP	TH
011510022	TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL	EE	RS	3	48	0	48
011510052	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (DAÑOS)	EE	RS	3	48	0	48
011510082	DERECHO PENAL INTERNACIONAL	EE	RS	3	48	0	48
011511112	DERECHO DEL CONSUMIDOR Y USUARIO	EE	RS	3	48	0	48
011511142	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	EE	RS	3	48	0	48
011511172	CONTROL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EE	RS	3	48	0	48
011512202	RELACIONES HUMANAS	EE	RS	3	48	0	48
011512232	DERECHO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	EE	RS	3	48	0	48
011512262	DERECHO PRIVATIVO MILITAR (CÓDIGO PENAL MILITAR POLICIAL)	EE	RS	3	48	0	48

ELECTIVO III (XII CICLO)

Código	Nombre de la asignatura	(*)	Ca.	Cr	HT	HP	TH
011510032	CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	EE	RS	3	48	0	48
011510062	TEORÍA DE LA PRUEBA	EE	RS	3	48	0	48
011511092	DERECHO PENAL, ECONÓMICO, ECOLÓGICO Y LABORAL	EE	RS	3	48	0	48
011511122	COMPUTACIÓN BÁSICA	EE	RS	3	48	0	48
011511152	DERECHO DE TURISMO	EE	RS	3	48	0	48
011512182	CONTROL PARLAMENTARIO	EE	RS	3	48	0	48
011512212	DERECHO GENÉTICO	EE	RS	3	48	0	48
011512241	MATEMÁTICA (ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA)	EE	RS	3	48	0	48
011512272	DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	EE	RS	3	48	0	48

Sub totales en créditos de los doce semestres Plan de Estudios 2015		
CURSO	**Semestres Académicos**	**CRED**
I CICLO	2015-I	**20**
II CICLO	2015-II	**20**
III CICLO	2016-I	**21**
IV CICLO	2016-II	**24**
V CICLO	2017-I	**24**
VI CICLO	2017-II	**25**
VII CICLO	2018-I	**22**
VIII CICLO	2018-II	**24**
IX CICLO	2019-I	**25**
X CICLO	2019-II	**23**
XI CICLO	2020-I	**23**
XII CICLO	2020-II	**24**
TOTAL		**275**

Tres (03) asignaturas electivas programados en los semestres: X, XI y XII del Plan de Estudios 2015

SUB TOTALES DE LOS DOCE SEMESTRES PLAN 2015							
	SEMANAL			SEMESTRAL			
CICLO	**HT**	**HP**	**TH**	**HT**	**HP**	**TH**	**CREDITOS**
I CICLO	15	10	25	240.00	160.00	400.00	20
II CICLO	15	10	25	240.00	160.00	400.00	20
III CICLO	16	10	26	256.00	160.00	416.00	21
IV CICLO	19	10	29	304.00	160.00	464.00	24
V CICLO	21	06	27	336.00	96.00	432.00	24
VI CICLO	21	08	29	336.00	128.00	464.00	25
VII CICLO	17	10	27	272.00	160.00	432.00	22
VIII CICLO	20	08	28	320.00	128.00	448.00	24
IX CICLO	17	16	33	272.00	256.00	528.00	25
X CICLO	16	14	30	256.00	224.00	480.00	23
XI CICLO	17	12	29	272.00	192.00	464.00	23
XII CICLO	14	17	31	272.00	224.00	496.00	24
	208	**131**	**339**	**3,376**	**2,048**	**5,424**	**275**

LEYENDA DE LAS TRES ÁREAS	Código	Cr.	HT	HP	TH
ESTUDIO GENERAL	**EG**	40	30	20	50
ESTUDIO ESPECÍFICO	**EE**	176	147	58	205
ESTUDIO DE ESPECIALIDAD	**E**	59	34	50	84
Sub Totales		**275**	**211**	**128**	**339**
TRES (03) TALLERES FORMATIVOS sin créditos y adicionalmente la asignatura de Computación		0	**0**	**0**	**0**
TOTALES		**275**	**211**	**128**	**339**

Cantidad de asignaturas y porcentajes frente a los créditos semanales/mensuales				
LEYENDA	**Código**	**Cr.**	**%**	**Nº Asignatura**
ÁREA ESTUDIO GENERAL	**EG**	40	14.54	11
ÁREA ESTUDIO ESPECÍFICO	**EE**	176	64	53
ÁREA ESTUDIO DE ESPECIALIDAD	**E**	59	21.45	16
3 TALLERES FORMATIVOS (Actividades o talleres)		0	0	0
TOTALES		**275**	**99.99**	**80**

9.4. Tabla de Equivalencias y Homologaciones Planes 2014-I - 2015-I

ESTUDIO GENERAL

I CICLO 2014-I		I CICLO 2015-I		
ASIGNATURAS	**Cr**	**HOMOLOGADO POR**	**Cr.**	**Ciclo**
MATEMÁTICA BASICA	**3**	MATEMÁTICA BÁSICA I	**04**	I
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	**3**	LENGUAJE I	**04**	I
MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	**3**	MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	**03**	I
HISTORIA DEL PERÚ	**3**	HISTORIA DEL PERÚ	**03**	I
INGLÉS I	**3**	INGLÉS I	**03**	I
PSICOLOGÍA GENERAL	**3**	PSICOLOGÍA GENERAL	**03**	I
TALLER DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÒN	**2**	TALLER CULTURAL	**00**	*
TOTAL	**20**		**20**	

TABLA DE EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES				
II CICLO 2014-II		**II CICLO 2015-II**		
ASIGNATURAS	**Cr**	**HOMOLOGADO POR**	**Cr.**	Ciclo
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	**4**	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	**03**	II
SOCIOLOGÍA GENERAL O ANÁLISIS DE LA REALIDAD	**3**	SOCIOLOGÍA GENERAL	**03**	II
LENGUAJE II (REDACCIÓN Y ORATORIA)	**3**	LENGUAJE II	**04**	II
INGLÉS II	**3**	INGLÉS II	**03**	II
CIENCIA POLÍTICA I	**3**	CIENCIA POLÍTICA I	**03**	III
COMPUTACIÓN BÁSICA	**3**	COMPUTACIÓN	**03**	EE
ACTIVIDADES (ARTES)	**3**	TALLER ARTÍSTICO	**00**	*
TOTAL	**22**		**19**	
(*) Actividad y Taller de computación de Libre Elección y llevadero en el Ciclo de mejor conveniencia del estudiante para fines del Graduación.				

(*) Tres asignaturas electivas obligatorias para el X, XI y XII Semestre.

(**) T**D, TA Y TC.:** Tres (3) talleres o actividades obligatorias y optativas para desarrollarse en el ciclo preferencial del estudiante. Pudiendo el estudiante acreditar el uso y manejo básico de las **técnicas de Computación e Informática** para obtener el grado de Bachiller en Derecho y CC. PP.

LA MOVILIDAD ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE, según los estándares de calidad para la acreditación académica, es permitido que curse estudios de una determinada asignatura (s) en otro Programa Académico previa autorización con resolución administrativa y en otras universidades previo convenio.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FAC DE DERECHO Y CC.PP. PROGRAMA ACADÉMICO
REEDITADO 1 AGO 2016

ADDENDA:

TABLA DE ADECUACIÓN CURRICULAR ÚNICA,
EQUIVALENCIAS, CONVALIDACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y SUSTITUCIÓN
AL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS UDH
Autorizado con R. Nº 245-2016-CFD-UDH del 1 AGO 2016

Plan 1997 R. Nº 386-2001-CO	Plan 2004 R. Nº 85-2004-D-CFD	Plan 2010 R. Nº 12-2010-D-CFD	Plan 2014 R. Nº 00-2014-D-CFD	Plan 2015 R. Nº 51-2015-D-CFD	Crd.	Ciclo
			I CICLO			
LENGUAJE	LENGUAJE	LENGUAJE	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	LENGUAJE I	**4**	**I**
MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA/ ESTADISTICA DESCRIPTIVA	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA I	**4**	**I**
PSICOLOGÍA (JURÍDICA)	PSICOLOGÍA JURÍDICA	PSICOLOGÍA JURÍDICA	PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL	**3**	**I**
MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	**3**	**I**
HISTORIA DEL PERÚ	HISTORIA DEL PERÚ (ÉPOCA REPUBLICANA)	HISTORIA DEL PERÚ (ÉPOCA REPUBLICANA)	HISTORIA DEL PERÚ	HISTORIA DEL PERÚ	**3**	**I**

INGLÉS I	INGLÉS I	INGLÉS I	INGLÉS I	INGLÉS I	**3**	**I**
II CICLO						
ORATORIA	ORATORIA	ORATORIA	LENGUAJE II (REDACCIÓN Y ORATORIA)	LENGUAJE II	**4**	**II**
MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA/ ESTADISTICA DESCRIPTIVA	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA II	**4**	**II**
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	**3**	**II**
ECOLOGÍA (AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)	ECOLOGÍA (AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)	ECOLOGÍA (AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**3**	**II**
SOCIOLOGÍA (JURÍDICA)	SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	SOCIOLOGÍA GENERAL Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	SOCIOLOGÍA GENERAL	**3**	**II**
INGLÉS II	INGLÉS II	INGLÉS II	INGLÉS II	INGLÉS II	**3**	**II**
III CICLO						
D. CIVIL I (PERSONAS)	DERECHO CIVIL I (PERSONAS)	DERECHO CIVIL I (PERSONAS)	DERECHO CIVIL I (PERSONAS)	DERECHO CIVIL I (TITULO PRELIMINAR Y PERSONAS)	**4**	**III**

DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL I	**4**	**III**
INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO	DERECHO ROMANO I Y DERECHO ROMANO II	INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO	INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO	INSTITUCIONES DEL DERECHO ROMANO	**4**	**III**
INGLÉS III	INGLÉS III	INGLÉS III	INGLÉS III	INGLÉS III	**3**	**III**
DOCTRINA Y CIENCIA POLÍTICA	DOCTRINA Y CIENCIA POLÍTICA I	DOCTRINA Y CIENCIA POLÍTICA I	CIENCIA POLÍTICA I	CIENCIA POLÍTICA I	**3**	**III**
DERECHO CONSTITUCIONAL I	DERECHO CONSTITUCIONAL I	DERECHO CONSTITUCIONAL I	DERECHO CONSTITUCIONAL I (ESTADO O TEORÍA DEL ESTADO)	DERECHO CONSTITUCIONAL I	**3**	**III**
IV CICLO						
DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	**4**	**IV**
DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL II	**4**	**IV**
MEDICINA LEGAL	MEDICINA LEGAL	MEDICINA LEGAL	MEDICINA LEGAL	MEDICINA LEGAL	**4**	**IV**
HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	**3**	**IV**
INGLÉS IV	INGLÉS IV	INGLÉS IV	INGLÉS IV	INGLÉS IV	**3**	**IV**
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO (PARTE GENERAL Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO)	DERECHO ADMINISTRATIVO	**3**	**IV**

DOCTRINAS Y CIENCIA POLÍTICA	DOCTRINA Y CIENCIA POLÍTICA II	DOCTRINA Y CIENCIA POLÍTICA II	CIENCIA POLÍTICA II	CIENCIA POLÍTICA II	**3**	**IV**
V CICLO						
DERECHO CIVIL IV (FAMILIA)	DERECHO CIVIL III (FAMILIA)	DERECHO CIVIL III (FAMILIA)	DERECHO CIVIL III (FAMILIA)	DERECHO CIVIL III (FAMILIA)	**4**	**V**
DERECHO PENAL III	DERECHO PENAL III	DERECHO PENAL III	DERECHO PENAL III	DERECHO PENAL III	**4**	**V**
DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO CONSTITUCIONAL II	**4**	**V**
	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	TEORÍA DEL PROCESO	TEORÍA DEL PROCESO	**3**	**V**
DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS	SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	**3**	**V**
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	LA FILOSOFÍA Y CORRIENTES FILOS.	LA FILOSOFÍA Y CORRIENTES FILOSOFICAS	EPISTEMOLOGÍA	EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO	**3**	**V**
HISTORIA GENERAL DEL DERECHO	HISTORIA GENERAL DEL DERECHO	HISTORIA GENERAL DEL DERECHO	TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	**3**	**V**
TALLER (DEPORTIVO)	ACTIVIDADES (DEPORTES)	ACTIVIDADES (DEPORTES)	ACTIVIDADES (DEPORTES)	**TALLER (DEPORTIVO)**	**0**	
VI CICLO						
DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)	DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)	DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)	DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)	**4**	**VI**

	DERECHO PENAL IV	DERECHO PENAL IV	DERECHO PENAL IV	DERECHO PENAL IV	**3**	**VI**
DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO PROCESAL PENAL I	**4**	**VI**
DERECHO PROCESAL CIVIL I	DERECHO PROCESAL CIVIL I	DERECHO PROCESAL CIVIL I	DERECHO PROCESAL CIVIL I	DERECHO PROCESAL CIVIL I	**4**	**VI**
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO I Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO II	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO I Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO II	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PROCESO Y PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	**3**	**VI**
INFORMÁTICA JURÍDICA	INFORMÁTICA JURÍDICA	INFORMÁTICA JURÍDICA	INFORMÁTICA JURÍDICA	INFORMÁTICA JURÍDICA	**3**	**VI**
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	**4**	**VI**
TALLER (ARTÍSTICO)	ACTIVIDADES (ARTES)	ACTIVIDADES (ARTES)	ACTIVIDADES (ARTES)	**TALLER (ARTÍSTICO)**	**0**	
VII CICLO						
DERECHO CIVIL VI (REALES)	DERECHO CIVIL V (REALES)	DERECHO CIVIL V (REALES)	DERECHO CIVIL V (REALES)	DERECHO CIVIL V (REALES)	**4**	**VII**
DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO PROCESAL PENAL II	**4**	**VII**
DERECHO PROCESAL CIVIL II	DERECHO PROCESAL CIVIL II	DERECHO PROCESAL CIVIL II	DERECHO PROCESAL CIVIL II	DERECHO PROCESAL CIVIL II	**4**	**VII**
DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	**4**	**VII**

			INDIVIDUAL			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	**3**	**VII**
LÓGICA (JURÍDICA)	LÓGICA JURÍDICA	LÓGICA JURÍDICA	LÓGICA JURÍDICA Y TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN	LÓGICA JURÍDICA Y TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN	**3**	**VII**
VIII CICLO						
DERECHO CIVIL VII (OBLIGACIONES)	DERECHO CIVIL VI (OBLIGACIONES)	DERECHO CIVIL VI (OBLIGACIONES)	DERECHO CIVIL VI (OBLIGACIONES)	DERECHO CIVIL VI (OBLIGACIONES)	**4**	**VIII**
DERECHO PROCESAL PENAL III	DERECHO PROCESAL PENAL III	DERECHO PROCESAL PENAL III	DERECHO PROCESAL PENAL III	DERECHO PROCESAL PENAL III	**4**	**VIII**
DERECHO PROCESAL CIVIL III	DERECHO PROCESAL CIVIL III	DERECHO PROCESAL CIVIL III	DERECHO PROCESAL CIVIL III	DERECHO PROCESAL CIVIL III	**4**	**VIII**
DERECHO LABORAL COLECTIVO	DERECHO LABORAL COLECTIVO	DERECHO LABORAL COLECTIVO	DERECHO LABORAL COLECTIVO	DERECHO LABORAL COLECTIVO	**3**	**VIII**
DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO	**3**	**VIII**
SEMINARIO DE TESIS	TALLER DE INVESTIGACIÓN I (JURÍDICO SOCIAL)	TALLER DE INVESTIGACIÓN I (JURÍDICO SOCIAL)	TALLER DE INVESTIGACIÓN I (ELABORACIÓN DE PROYECTO)	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	**3**	**VIII**
FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	**3**	**VIII**
IX CICLO						

DERECHO CIVIL VIII (TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS)	DERECHO CIVIL VII (TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO)	DERECHO CIVIL VII (TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO)	DERECHO CIVIL VII (TEORÍA GENERAL DE CONTRATOS)	DERECHO CIVIL VII (TEORÍA GENERAL DE CONTRATOS)	**4**	**IX**
PRÁCTICA FORENSE PENAL	PRÁCTICA FORENSE PENAL	PRÁCTICA FORENSE PENAL	PRÁCTICA FORENSE PENAL	PRÁCTICA FORENSE PENAL	**3**	**IX**
DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	DERECHO REGIONAL Y MUNICIPAL	DERECHO REGIONAL Y MUNICIPAL	DERECHO REGIONAL Y MUNICIPAL	**4**	**IX**
	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL (CALIFICADA)	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	**4**	**IX**
	ELECTIVO – DERECHO PROCESAL PENAL IV	ELECTIVO – DERECHO PROCESAL PENAL IV	DERECHO PROCESAL PENAL IV	DERECHO PROCESAL PENAL IV	**3**	**IX**
DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I	**4**	**IX**
DEONTOLOGÍA FORENSE	DEONTOLOGÍA FORENSE	DEONTOLOGÍA FORENSE	ÉTICA (DEONTOLOGÍA FORENSE)	ÉTICA (DEONTOLOGÍA FORENSE)	**3**	**IX**
X CICLO						
DERECHO CIVIL IX (CONTRATOS TÍPICOS)	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS)	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS)	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS)	DERECHO CIVIL VIII (CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS)	**4**	**X**
DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO PROCESAL LABORAL	**3**	**X**
DERECHO DEL NIÑO	DERECHO DEL NIÑO	DERECHO DEL NIÑO	DERECHO DEL	DERECHO DEL NIÑO	**3**	**X**

Y ADOLESCENTE	Y ADOLESCENTE	Y ADOLESCENTE	NIÑO Y ADOLESCENTE	Y ADOLESCENTE		
PRÁCTICA FORENSE CIVIL	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	**3**	**X**
	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL (CALIFICADA)	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	**4**	**X**
DERECHO COMERCIAL II	DERECHO COMERCIAL II	DERECHO COMERCIAL II	DERECHO COMERCIAL II	DERECHO COMERCIAL II	**3**	**X**
XI CICLO						
DERECHO CIVIL III (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	DERECHO CIVIL IX (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	DERECHO CIVIL IX (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	DERECHO CIVIL IX (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	DERECHO CIVIL IX (PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD)	**4**	**XI**
NEGOCIACIÓN ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	LA CONCILIACIÓN (LOS MARCS)	LA CONCILIACIÓN (LOS MARCS)	CONCILIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ARBITRAJE (MARCS)	CONCILIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ARBITRAJE	**3**	**XI**
DERECHO MINERO	DERECHO DE MINERÍA Y ENERGÍA	DERECHO DE MINERÍA Y ENERGÍA	DERECHO MINERO Y DE ENERGÍA	DERECHO MINERO Y DE ENERGÍA	**3**	**XI**
	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL (CALIFICADA)	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III	**4**	**XI**
	TALLER DE INVESTIGACIÓN I (JURÍDICO SOCIAL)	TALLER DE INVESTIGACIÓN I (JURÍDICO SOCIAL)	TALLER DE INVESTIGACIÓN II (APLICACIÓN)	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	**3**	**XI**
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	**3**	**XI**

XII CICLO						
DERECHO CIVIL X (REGISTRAL Y NOTARIAL)	DERECHO CIVIL X (REGISTRAL Y NOTARIAL)	DERECHO CIVIL X (REGISTRAL Y NOTARIAL)	DERECHO CIVIL X (REGISTRAL Y NOTARIAL)	DERECHO CIVIL X (REGISTRAL Y NOTARIAL)	**4**	**XII**
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	**4**	**XII**
DERECHO EMPRESARIAL	DERECHO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO	DERECHO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO	DERECHO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO	DERECHO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO	**3**	**XII**
	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL (CALIFICADA)	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	**4**	**XII**
	TALLER DE INVESTIGACIÓN II (JURÍDICO SOCIAL)	TALLER DE INVESTIGACIÓN II (JURÍDICO SOCIAL)	TALLER DE INVESTIGACIÓN III (REDACCIÓN INFORME FINAL)	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	**3**	**XII**
DEONTOLOGÍA FORENSE	DEONTOLOGÍA FORENSE	DEONTOLOGÍA FORENSE	LIDERAZGO	LIDERAZGO	**3**	**XII**
TALLER (CULTURAL)	ACTIVIDADES (CULTURAL)	ACTIVIDADES (CULTURAL)	ACTIVIDADES (CULTURAL)	**TALLER (CULTURAL) (*)**	**0**	
259 Créditos	**295 Créditos**	**295 Créditos**		**275 Créditos**		
(*)TALLER DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN (R. N° 295-2016-DFD-UDH DEL 25 DE AGOSTO DE 2016) ; SEMINARIOS; JORNADAS; FÓRUMS; ARTÍCULOS Y EDITORIAL PARA REVISTAS, ETC.						
CURSOS QUE SE CONVIRTEN EN ELECTIVOS						
TALLER FORM. DE ORTOGRAFÍA Y	TALLER FORM. DE ORTOGRAFÍA Y	TALLER FORM. DE ORTOGRAFÍA Y	TALLER DE ORTOGRAFÍA Y	TALLER FORMATIVO DE ORTOGRAFÍA Y	**0**	

REDACCIÓN	REDACCIÓN	REDACCIÓN	REDACCIÓN	REDACCIÓN		
INTRODUCCIÓN AL DERECHO JUDICIAL	DERECHO JUDICIAL I	DERECHO JUDICIAL I		DERECHO JUDICIAL (LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO) **(SUGERIDO AL X CICLO POR EL CNM)**	**3**	**E**
CRIMINOLOGÍA	CRIMINOLOGÍA	CRIMINOLOGÍA		CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	**3**	**E**
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	COMPUTACIÓN	COMPUTACIÓN	COMPUTACIÓN BÁSICA	COMPUTACIÓN BÁSICA (OBLIGATORIO)	**3**	**E**
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (E)	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (E)	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (E)	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	**3**	**E**
PRINCIPIOS DE ECONOMÍA				PRINCIPIOS DE ECONOMÍA	**3**	**E**
LEGISLACIÓN CONTABLE				**(CONVALIDA CON ELECTIVO)**	**3**	**E**
PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA				**(CONVALIDA CON ELECTIVO)**	**3**	**E**
BIOLOGÍA				**(CONVALIDA CON ELECTIVO)**	**3**	**E**

EQUIVALENCIAS DE LOS ELECTIVOS DE 3 CRDTS., Prácticas Pre. Profesionales, Talleres e Investigación:

CE0297 69	RELACIONES HUMANAS	E	3	Igual
CE0397 70	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL Y AFP	E	3	Igual
CE0497 71	DERECHO SANITARIO	E	3	Igual
CE0597 72	DERECHO PENITENCIARIO	E	3	Derecho de Ejecución Penal
CE0697 73	DERECHO PENAL ECONOMICO, ECOLOGICA Y LABORAL	E	3	Igual
CE0797 74	DERECHO FINANCIERO Y BANCARIO	E	3	Igual
CE0897 75	DERECHO DE TRÁNSITO	E	3	Derecho de Transportes
CE0997 76	DERECHO AGRARIO Y DE AGUAS	E	3	Igual
CE1097 77	DERECHO ADMINISTRATIVO II	E	3	Igual
CE1197 78	DERECHO MARÍTIMO Y AÉREO ESPACIAL	E	3	Igual
CE1297 79	DERECHO PENAL PRIVATIVO	E	3	Igual
CE1397 80	DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	E	3	Igual
CE1497 81	DERECHO INDUSTRIAL Y DEL CONSUMIDOR	E	3	Derecho del Consumidor y Usuario
CE1597 82	DERECHO DE INTEGRACIÓN	E	3	Igual
CE1697 83	DERECHO ADUANERO	E	3	Igual
CE1797 84	RESPONSABILIDAD CIVIL (DAÑOS)	E	3	Igual
CE1897 85	DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSTITUCIONAL	E	3	Igual
CE1997 86	TEORÍA DE LA PRUEBA	E	3	Igual
CE2097 87	CASUISTICA PENAL	E	3	Igual
CE0197 88	GERENCIA DE PROYECTOS	E	3	Igual
CE2197 89	DERECHO TRIBUTARIO ESPECIAL	E	3	Igual

CE2297 90	LATÍN JURÍDICO	E	3	Igual
CE2397 91	DERECHO GENÉTICO	E	3	Igual
CE2497 92	ORGANISMOS INTERNACIONALES	E	3	Igual
CE2597 93	DERECHO ARBITRAL	E	3	Igual
CE2601 94	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	E	3	Igual

EQUIVALENCIAS DE LOS CURSOS OBLIGATORIOS DE LOS PLANES CURRICULARES INNOVACOS Vgr.:

INGLÉS: Serán Homologadas previo Informe del Centro de Idiomas

Un año de Prácticas Pre Profesionales: Serán convalidadas con nota, según el Manual respectivo

Cursos Electivos, para extinguir currículos antiguas: Por cualquier curso electivo.

Todas las asignaturas que no figuran con equivalencias o sustituciones serán automáticamente sustituidas con cualquier asignatura electiva, aun cuando hubiera diferencia en el número de créditos a favor del estudiante.

Los estudiantes que estén cursando los dos últimos ciclos de estudios, deben concluir con el plan curricular con que ingresaron conforme al Art. 21° Rgto. Gral. de Estudios.

Huánuco, 30 de abril de 2015

Uza./

9.5. Malla Curricular del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, según Plan de Estudios del año 2015

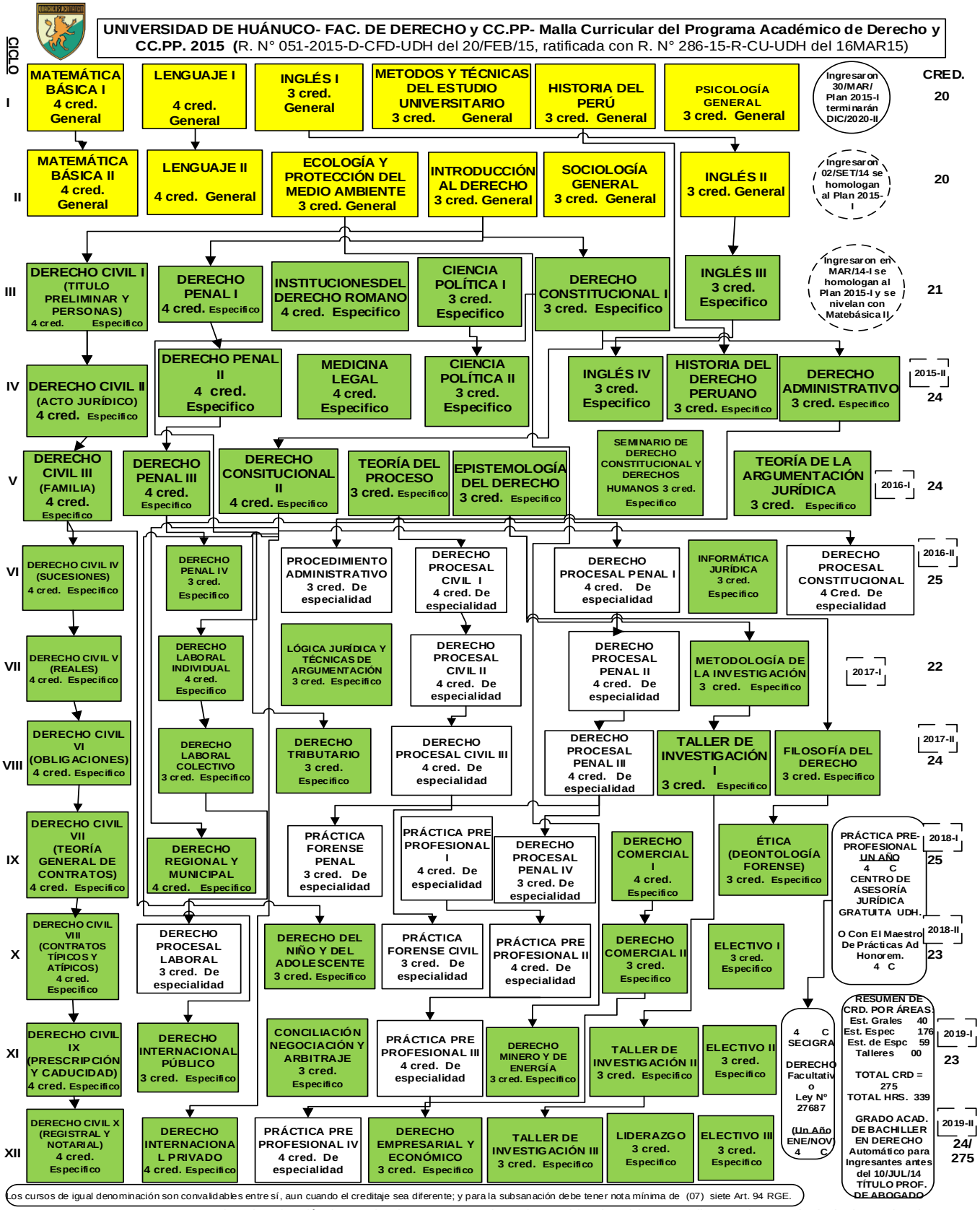

10. GESTIÓN DEL CURRÍCULO

10.1. Lineamientos Metodológicos de Enseñanza-Aprendizaje

En las últimas décadas se advierte un interés creciente por la labor docente, es decir, por la obtención de las competencias específicas para lograr acciones más eficaces y de mejor calidad. La acción docente universitaria requiere profesores que transiten por el proceso de aprender a enseñar a fin de realizar el valioso acto de enseñar a aprender a los alumnos.

La enseñanza estratégica del docente en el trabajo en aula tiene un claro sentido relacional tanto respecto del alumno cuanto del contenido curricular, y la actuación elegida por el docente repercute en los otros elementos de la tríada didáctica. El docente estratégico participa al estudiante el objetivo a alcanzar y también la selección de procedimientos a implementar, con sus justificaciones de valor, a fin de que progresivamente se vayan formando aprendices estratégicos.

Nos encontramos con profesionales e investigadores que necesitan **aprender a enseñar** para poder brindar a los alumnos su saber, necesitan aprender a diseñar un curso de intervención didáctica, necesitan aprender estrategias metodológicas para promover aprendizajes adecuados, sin apelar sólo al memorismo ye repetición mecánica de conceptos y listados de cosas

La acción docente universitaria requiere de profesores que transiten por el proceso de **aprender a enseñar**, de adquirir las competencias específicas para la acción didáctica, a fin de poder realizar luego el valioso acto de **enseñar a aprender** a sus alumnos.

10.2. Evaluación del Aprendizaje (Sistema de Evaluación)

En atención al Reglamento General de Estudios de la universidad, la evaluación de la formación profesional del estudiante es permanente e integral, y se aplica durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, que tiene por finalidad evaluar las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que adquiere el estudiante.

La necesidad de la calificación puede ser abordada por sus funciones reales o potenciales. Dentro de ellas se pueden señalar:

- ***Función de información***. Al consistir en una expresión sintética de los resultados de la evaluación en un momento dado, viabiliza la comunicación de los mismos, a efectos administrativo-docentes, pero además posibilita, el intercambio informativo entre docentes que comparten la enseñanza de los estudiantes y entre el docente y los estudiantes con fines de adoptar acciones de regulación necesarias.

- ***Función de valoración***. Los resultados que se concretan en las calificaciones sirven de base para hacer valoraciones globales de la enseñanza y del aprendizaje.
- ***Función de verificación***. Por lo general se utilizan para constatar el desempeño del estudiante ante el docente, del docente ante la institución, de la institución ante la sociedad, desempeñando una función de control respecto al logro del encargo social.
- ***Función de clasificación***. La calificación del aprendizaje de los estudiantes permite hacer clasificaciones de los alumnos (en función de sus logros), en grupos de similar características de aprendizaje.

Los procedimientos para establecer los criterios pueden ser diversos, pero en esencia la línea de su determinación implica:

- Partir del análisis del objeto de evaluación (el aprendizaje al que se aspira), precisando los aspectos o atributos que permiten caracterizarlo, cuantitativa y cualitativamente, en su proceso y resultados.
- Determinar los indicadores, cuantitativos y cualitativos, del aprendizaje.
- Expresar el resultado en términos calificadores, la más común está expresado en categorías de escala ordinal, que permite agrupar y ordenar los datos en niveles de calidad del aprendizaje.

En nuestro Programa Académico el sistema de evaluación comprende:

- Examen de entrada o prueba de entrada (referencial y opcional)
- Tarea Académica y Evaluación Formativa (permanente)
- Examen de medio curso
- Examen final
- Examen sustitutorio

10.3. Modelo de sílabo para la Carrera de Derecho

FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA ACADÉMICO

VISIÓN, Ser una carrera líder formando profesionales en el campo del **Derecho** para el desarrollo nacional y regional.

MISIÓN, Somos una carrera formadora de profesionales competentes en el desempeño de la **Abogacía,** capaces de crear conocimientos científicos que contribuirán al desarrollo regional y nacional

Lema: "Impulsor e innovador de la cultura jurídica"

Sílabo

(Nombre de la asignatura)

I. DATOS GENERALES

1.1 Código :
1.2 Número de horas :
1.3. Créditos :
1.4. Ciclo :
1.5. Semestre :
1.6. Turno :
1.7. Pre-requisito :
1.8. Docente :
1.9. Texto básico :

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Aporte de la asignatura al perfil profesional

2.2. Sumilla

III. **COMPETENCIAS GENERALES**

IV. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

Unidad Didáctica

1. Duración en semanas
2. Competencias específicas
3. Contenidos programados

C O N T E N I D O S (En hoja apaisada, ancha u horizontal)		
CONCEPTUALES	**PROCEDIMENTALES**	**Tiempo**
CONTENIDO ACTITUDINAL.-		

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1.1. Estrategias de enseñanza
1.2. Estrategias de aprendizaje
1.3. Medios y Materiales

VI. EVALUACIÓN

6.1. Indicadores
6.2. Técnicas
6.3. Instrumentos

VII. BIBLIOGRAFÍA

Consignar los libros existentes en la Biblioteca de la UDH en el local central, así como el de la Esperanza y/o Tingo María, las mismas que tienen codificación para su ubicación rápida. (El listado de Libros existe en la misma biblioteca, en la Dirección del Programa Académico de Derecho, en la Jefatura del Dpto. Académico y en la Decanatura a disposición de todos los señores docentes)

Huánuco, __ de febrero del 2015.

_____
Firma y Post Firma del docente

10.4. Régimen de promoción, permanencia del estudiante, graduación y titulación

La carrera de Derecho tiene una duración cronológica de seis años, se estudia dos semestres por año, el inicio de los estudios se da a partir del Examen de Admisión.

10.5. Líneas de investigación (Aprobada con R. Nº 750-2018-R-CU-UHD de 08JUN18)

La investigación es una función básica y obligatoria de la universidad, junto a la formación profesional y la proyección a la comunidad. En realidad, son actividades inseparables que dotan de sentido ontológico y contenido epistemológico a la actividad académica, la cual encuentra su verdadero ***thelos*** al lograr su propósito de contribuir a la solución de los problemas de la comunidad.

La creación y producción de conocimiento en la Facultad, está sujeta a un método científico, que se asienta en áreas de saberes humanísticos que deben estar disponibles para la comunidad; y se ejecuta a través de **líneas de investigación,** que contienen saberes seleccionados de dichas áreas, dan nacimiento a los proyectos y orientan las acciones de investigación fijando una dirección hacia propósitos determinados.

Con la finalidad de estimular la concurrencia de diversas iniciativas investigativas y de esta manera encauzar más eficientemente los esfuerzos institucionales; obtener mayores resultados y mejor coadyuvar a solucionar los problemas más complejos de la sociedad, se han aprobado las líneas de investigación jurídica.

La aprobación de las líneas de investigación constituye una elección científica y administrativa, porque fija compromisos tanto de los investigadores como de la universidad, para la consecución de proyectos positivos de valiosa aplicación práctica e innegable utilidad social. La opción ejercitada en este caso tiene que ver con la trascendencia y complejidad de los problemas nacionales que se presentan en las respectivas áreas.

Corresponde al Instituto de Investigación en pre grado; al Director del Programa Académico de Derecho y coordinadores, generar los temas correspondientes y fomentar las investigaciones respectivas, previa elaboración de un plan de trabajo donde se proyecte la agenda, los proyectos, las estrategias de financiamiento si fuere necesario y la infraestructura tecnológica,

física y técnica; según lo dispuesto con **Resolución N° 252-2015-D-CFD-UDH** del 10/DIC/15 cuyo programa es el siguiente:

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Política Investigativa:

Líneas de investigación:

- Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial.
- Seguridad social.
- Derecho informático, tics y la cibernética.

Objetivos:

- Indagar y proponer soluciones a los problemas relacionados a la convivencia social normadas en el derecho nacional e internacional, derecho fundamental de las personas, familia, sucesiones, reales, contratos, obligaciones, administrativo y mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación y el arbitraje.

UDH/Derecho

NIVELES DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
PLAN DE ESTUDIOS 2015 Y NUEVA LEY UNIVERSITARIA

NIVELES DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA				
Nº de Ciclo			Nivel	Como semilleros de investigación con propósito EDUCATIVO
I	Mét. y Tec. Estudio Universitario	TRANSVERSAL (*) MET. Y TEC. DEL EST. UNIVERSITARIO	INICIACIÓN	Factores que favorecen el aprendizaje; la lectura de técnicas de recolección de datos, redacción de informe, monografía, se enfatiza en técnicas de lectura, los apuntes, el subrayado, resumen, esquema, el cuadro sinóptico, técnicas de fichaje, bibliografía, el uso de las ideas y elaboración de mapas conceptuales, mapas semánticos, V heurística, técnicas de uso de internet, redacción de diapositivas, conversión de formatos de PDF a Word.
II	CICLO			
III	CICLO			
IV	CICLO		EXPLORATORIO	
V	Epistemología			
VI	Informática Jur.			
VII	Metodología de la Invest Jur. Lógica y Argt. Jurídica		DESCRIPTIVO	
VIII	Taller de Inves I Proyecto			
IX				
EL PROPÓSITO ES LA FORMACIÓN DE VOCACIÓN INVESTIGATIVA CON CULTURA EDUCATIVA Los agentes investigadores no son profesionales en investigación, sino sujetos en formación.				
X	CICLO	Metodología de la Investg.	Teórico - Conceptual	Empleo del método científico y la metodología de la investigación formativa en Derecho, Jurídica y Social, que deben desarrollarse según las áreas (ramas) y líneas o programas académicos (cursos) de investigación formativa priorizadas por la unidad académica.
XI	Taller de Inves II	Taller de Investg. I	(Proyecto de Investigación)	Para titulación o de consultoría externa, trabajos transversales a la carrera (Ciclos XI y XII) y desarrollo del alto nivel científico: horizontal y verticalmente.
XII	Taller de Inves III	Taller de Investig. II	(Trabajo Final: Informe de Tesis)	

INVESTIGACIÓN CON FINES DE TITULACIÓN

10.6. Prácticas pre profesionales

Las Prácticas pre profesionales constituyen un requisito indispensable para los estudiantes del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, para optar el título profesional de Abogado.

El requisito para obtener la autorización de Prácticas pre profesionales en su primer año es haber concluido satisfactoriamente las asignaturas de Derecho Procesal Civil II, Derecho Procesal Penal II, así como haber acumulado **180 créditos**.

Para la ampliación de la misma se necesita que el alumno presente la Constancia de Prácticas firmada por su Maestro de Prácticas ad honorem, efectuando el mismo trámite del primer año, pero adjuntando el Informe de las labores realizadas en el Estudio Jurídico.

Las Prácticas pre profesionales se pueden efectuar en cualquier Estudio Jurídico de la localidad, así como en instituciones públicas y privadas que tengan en su estructura orgánica Oficinas de Asesoría Jurídica.

Las Prácticas tienen dos años de duración, pero también existe la convalidación de prácticas por un año, cumpliendo los requisitos siguientes:

- ✓ Resolución de nombramiento o contrato
- ✓ Constancia del Asesor Legal de la entidad
- ✓ Constancia del Gerente de Recursos Humanos o Jefe de Personal de la entidad en la que haga conocer sus actividades relacionadas con el aspecto legal.
- ✓ Boletas de pago de dos años consecutivos
- ✓ Haber prestado más de dos años consecutivos en la entidad responsable.
- ✓ Informe de las actividades ejecutadas en el área legal, firmada por el Asesor de la entidad.

Todo es solicitado por el sistema virtual de trámite en línea, y los pagos correspondientes de los derechos se efectúan en el Banco autorizado o en la Oficina de Tesorería de la Universidad.

Existe el **Centro de Asesoría Jurídica Gratuita de la UDH en Huánuco y otro en la sede de Tingo María**, donde los alumnos de la especialidad de Derecho, pueden realizar sus Prácticas pre profesionales y el segundo año acceder al Secigra Derecho según cuadro de vacantes y cuadro de méritos respectivos.

10.7. SECIGRA Derecho

Se efectúa en la **UDH** anualmente a partir del año de 1999 y se promueve con la convocatoria en el mes de noviembre. Teniendo como Unidades Receptoras (UR) al Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia, la SUNARP, la Defensoría del Pueblo y la Defensoría de Oficio del Ministerio de Justicia, todos con sede en la ciudad de Huánuco, y para los alumnos de la modalidad Presencial; así como existe la modalidad de prestación de servicios en el SECIGRA DERECHO, la modalidad Plena a partir de Enero del año 2015 remunerado con el SMV.

Este programa tiene:

- Una duración de un año calendario, y será prestado por los alumnos de los Ciclos correspondientes hasta el XI Ciclo de la carrera profesional de Derecho

- Previa selección en base a los promedios ponderados de cada alumno; documento que será presentado para conocimiento de los mismos por la Oficina de Matrícula y Registro Académico de la Universidad.
- El año de SECIGRA DERECHO es considerado como un año de Prácticas pre profesionales y el alumno secigrista solicitará la inclusión de las notas correspondientes a los Ciclos XI y XII respectivamente.
- La Oficina de la Jefatura de Prácticas Pre Profesionales encargada de proyectar las Resoluciones, así como efectuar las convocatorias para el SECIGRA DERECHO anual, está ubicada en la Ciudad Universitaria de La Esperanza, en el Edificio Cuatro Oficina Nº 206; la misma que permanentemente coordina con la Dirección del Secigra perteneciente al Ministerio de Justicia con sede en la ciudad de Lima.

11. SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

La extensión cultural es parte de la tarea educativa y social de la universidad. Los programas culturales y de acción comunitaria favorecen el diálogo social entre sus miembros y la comunidad.

Para el cumplimiento de los fines señalados en la ley universitaria, la Facultad de Derecho, vía la oficina de actividades de carácter cultural, perfeccionamiento profesional y prestación de servicios, con el apoyo de docentes y graduados calificados organiza, apoya y auspicia eventos académicos que permitan actualizar y profundizar unidades temáticas y a su vez sirvan de estímulo a la investigación universitaria en sus diferentes modalidades (***Foros, Seminarios, Conferencias, Congresos, Jornadas, Cine-fórum, Cursos y Diplomados***) con participación de profesores nacionales y extranjeros especialistas en las diferentes materias jurídicas.

La Universidad de Huánuco establece relaciones, vía convenios, con instituciones de estudios superiores nacionales e internacionales con fines de cooperación, asistencia y conocimientos participando además en actividades educativas y culturales de los diferentes medios de comunicación.

La Proyección Social, constituye una línea de acción institucional de un mismo nivel que la investigación y la docencia; significando un servicio profesional solidario prestado por la Universidad como institución especialmente calificada; donde el trabajo de los estudiantes tiene lugar importante como servicio a la

sociedad, particularmente a favor de los sectores menos favorecidos. **La Universidad de Huánuco cuenta con un Centro Jurídico de Asesoría Jurídica Gratuito**, en el que se cumplen dos finalidades importantes: brindar asesoramiento a la población más vulnerable de la sociedad (mujeres, niños y adultos mayores); y en dicho Centro los mejores alumnos realizan durante un (01) año sus prácticas pre profesionales, bajo la dirección de un Docente Asociado de la Universidad. Este Centro ya cuenta con más de 15 años de funcionamiento al servicio de la colectividad huanuqueña, y dado el crecimiento poblacional, se tiene en mente celebrar contratos de cooperación con las Municipalidades Distritales de Amarilis y Pillcomaca a fin de descentralizar su funcionamiento.

12. GRADUACIÓN Y TITULACIÓN

El egresado del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, podrá optar el **grado de BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** por una de estas modalidades:

a) Sin tesis (Bachillerato automático sólo para los ingresantes antes del 10/JUL/14)
b) Con la presentación y sustentación de una tesis (después de la dación de la nueva Ley Universitaria el 10/JUL/14)

El graduado en Derecho y Ciencias Políticas, **para obtener el Título Profesional de ABOGADO (A)**, podrá elegir una de las siguientes modalidades:
(Sólo a) y b) según el novísimo Rgto. de Grados y Títulos aprobado en MAR 16 y publicado en JUN 16)

a) Presentación y sustentación de una tesis
b) Sustentación oral de expedientes judiciales fenecidos
c) Presentación y sustentación de un trabajo de investigación para aquellos bachilleres que han prestado servicios profesionales por tres años consecutivos en labores propias de la especialidad.
d) Aprobación del Ciclo de Asesoramiento para la tesis Profesional (CATP/Derecho, con sustentación de una tesis con fines de titulación)

"Un camino para la calidad educativa"

*"**La acreditación tiene el mérito de nacer de un autoestudio**[2]. La entidad acreditadora pone unos estándares; la universidad se analiza; emprende correcciones y cuando siente cumplidos los requisitos, se somete al juicio de la evaluadora. El proceso involucra a toda la comunidad universitaria y con frecuencia obliga a cambios drásticos. La entidad acreditadora, si reúne condiciones técnicas y morales, evalúa con rigor a la universidad, le propone correcciones y metas; y solo tras su cumplimiento, acredita a la entidad como apta para prestar un servicio educativo de calidad. El proceso en sí, es aleccionador y obliga al cambio".*

Para que el juicio deje de ser subjetivo o prejuicioso, **estándares referidos** a:

1) Objetivos educativos, perfiles profesionales y competencias del egresado universitario;
2) Infraestructura y planes de inversión a corto y mediano plazo;
3) Docentes universitarios, grados académicos y especialidad;
4) Grado de satisfacción del estudiante respecto del servicio que recibe;
5) Percepción de la empresa respecto del profesional que egresa de la universidad;
6) Niveles de investigación y generación de saber que la universidad desarrolla;
7) Responsabilidad social de la universidad y de sus estudiantes y docentes son los llamados a diferenciar unas universidades de otras.

El Perú vive un momento espectacular de su historia. La juventud peruana tiene un horizonte alentador que otras generaciones no tuvimos. Miles de hombres y mujeres a los que la vida no les dio oportunidad, incluyendo padres y madres analfabetos, han entregado sus vidas, su esfuerzo y su sacrificio para ver a sus hijos triunfar. Ellos nos permitirán saber, cuáles universidades merecen el nombre de tales y cuáles no. Más aun, como se ha indicado, qué títulos se ofrecen con valores oficiales y cuáles no.

RELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA

Nº	ASIGNATURA	CICLO	ÁREA
1	Introducción al Derecho	II	EG
2	Seminario de Derecho Constitucional y Derechos Humanos	V	EE
3	Seguridad y Defensa Nacional		Electivo

[2] "Un camino para la calidad educativa", por Lourdes Flores Nano. Se debe impulsar un sistema libre de acreditación universitaria. COMERCIO, LUNES EL 31 DE MARZO DEL 2014 | 13:20

4	Conciliación, Negociación y Arbitraje (MARCs)	XI	EE
5	Derecho Laboral Individual	VII	EE
6	Derecho Ambiental y Recursos Naturales		Electivo
7	Derecho de Transporte y Seguridad Vial		Electivo
8	Derecho Administrativo	IV	EE
9	Derecho de Turismo		Electivo
10	Derecho Electoral		Electivo
11	Contrataciones y adquisiciones del Estado		Electivo
12	Otras asignaturas de interés y necesidad institucional		

13. TABLA DE EQUIVALENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE NOTAS:

VALORES CUALITATIVOS	Rango de valores		
	Cualitativos	Cuantitativos	
		Vigesimal	Centesimal %
A: Aprobado, rendimiento muy bueno, excelente, óptimo sobresaliente.	A+	20	100
	A	19	95
	A-	18	90
B: Aprobado, rendimiento bueno, destacado	B+	17	85
	B	16	80
	B-	15	75
C: Aprobado, rendimiento normal, regular, normal, aceptable, término medio.	C+	14	70
	C	13	65
	C-	12	60
D: Desaprobado, rendimiento deficiente	D+	11	55
	D	10	50
	D-	09	45
F: Desaprobado, rendimiento pésimo, muy deficiente	F+	08	40
	F	07	35
	F-	06	30

14. SUMILLAS DE LOS CURSOS

PRIMER CICLO (Los estudios Generales serán atendidos por la Facultad de Educación)

Lenguaje I

Matemática Básica

Lenguaje

Psicología General

Métodos y Técnicas del Estudio Universitario

Historia del Perú

Inglés I

El Inglés el idioma de la ciencia, tecnología y comercio, ha llegado a ser el lenguaje de la integración global que enfrenta la civilización moderna en la que vivimos; es necesario por lo tanto, asentar las bases para el futuro dominio y manejo de este idioma con la finalidad de formar profesionales competitivos, los cuales estén integrados al mercado laboral global.

El presente curso desarrolla los conocimientos gramaticales básicos del Inglés como los pronombres personales, el tiempo presente, simple y el tiempo presente continuo; asimismo desarrolla técnicas de comprensión de lectura graduadas de acuerdo al nivel gramatical que se estudia.

SEGUNDO CICLO

Lenguaje II **(Área de Estudios Generales** a cargo de la Fac. de Cs. de la **Educación y Humanidades.)**

Matemática Básica II

Ecología y Protección del Medio Ambiente

Introducción al Derecho

Es curso obligatorio de carácter básico o general y es de naturaleza teórico/práctico, tiene por finalidad introducir al estudiante al conocimiento de la norma jurídica, a nuestra realidad socio jurídica, permitiendo iniciar al estudio en conceptos de Estado en conectividad con el Poder y el Derecho que le servirán de basamento para el análisis contextual holista entre las diferentes nociones generales y básicas del Derecho en general. El propósito del curso sirva para la comprensión transversal y desarrollo de los demás cursos que distingue la malla curricular del plan de estudios de Derecho.

Vislumbra la evolución histórica del derecho, el estudio del concepto y la vinculación entre el ser humano, la sociedad, el derecho, el Estado y norma jurídica que regula las

diversas ramas del derecho, el análisis de la vinculación entre el derecho y el ordenamiento jurídico, las fuentes del derecho; el estudio de los conceptos jurídicos fundamentales; la técnica jurídica que comprende la elaboración, aplicación, interpretación e integración del derecho; el estudio de los grandes sistemas jurídicos y finalmente el desarrollo de los fines y valores jurídicos.

Sociología General

Inglés II

El inglés es el idioma más usado en la civilización actual. Nos permite acceder a fuentes de información actualizadas, para lograr la excelencia académica requerida e incrementar nuestras posibilidades competitivas, ampliar nuestros horizontes y acceder a mayores oportunidades laborales.

El curso comprende las estructuras gramaticales del tiempo pasado simple, el tiempo pasado continuo, la diferencia entre ambos, los verbos modales can, could, must, should y may, el tiempo futuro simple con will y going to, los adjetivos comparativos y superlativos, los pronombres objetos y lecturas de cultura general graduadas con los tópicos gramaticales mencionados.

TERCER CICLO

Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas)

La asignatura permite conocer el tratamiento de la persona natural, tanto a nivel del ordenamiento civil peruano como su vinculación con la constitución del Estado. Personas jurídicas: Asociación, fundación y comités, Comunidades campesinas y nativas. Rondas campesinas.

Derecho Penal I

La asignatura desarrolla el conocimiento teórico de la parte general del Derecho Penal, de modo que el conocimiento y manejo de los principios generales que la comprenden, sirvan de sólida formación básica de la parte especial y práctica del Derecho Penal Peruano. El Derecho Penal en su Parte General se refiere a los principios abstractos, aplicables a todos los delitos; asimismo, estudia el orden de las instituciones penales, la teoría del delito y la ley penal. Se estudia la conducta, la tipicidad, los tipos dolosos y culposos de comisión, la preterintencionalidad, los tipos de omisión, antijuricidad, la responsabilidad, los tipos de imperfecta realización y el concurso de delitos. (Contendrá referencialmente hasta el Art. 105º del CP.)

Instituciones Jurídicas del Derecho Romano

El derecho romano es una asignatura fundamental en la que reposan los diferentes principios, teorías, normas, conceptos y antecedentes del antiguo régimen

romanista. La asignatura comprende: el estudio de las instituciones jurídicas básicas de la ciencia jurídica en el Derecho de Personas, Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones, Derechos Reales, Fuentes de las Obligaciones, tanto contractuales como extracontractuales y el estado de los sistemas de administración de justicia. Igualmente comprende el análisis histórico y sistemático de instituciones del Derecho Civil Peruano que se enmarca dentro del sistema romanista, con especial atención a la compilación de Justiniano, dado a que toda investigación acerca de sus principios e instituciones encuentran su punto de partida en el derecho romano.

Ciencia Política I

Estudia la ubicación de la ciencia política en el ámbito de las ciencias sociales, su metodología de estudio, y su problemática en el Perú. Principales enfoques y doctrinas esenciales que sustentan la relación mando-obediencia, dominación, influencia, autoridad y control del poder político.

Derecho Constitucional I

El curso es una introducción a la Teoría General del Derecho Constitucional, la noción del Estado y Nación, el poder, el poder constituyente, las democracias, tipos, conceptos; reformas, los poderes del Estado: legislativo, Ejecutivo y Judicial, su estructura y funciones, los derechos fundamentales, las formas de Estado y de gobierno, los derechos políticos y sistema electoral, la jurisdicción constitucional, y en régimen de excepción. Estudio del pensamiento político que ha servido de base y fundamento para el desarrollo y perfeccionamiento del Estado moderno, como lo propusieron: Maquiavelo, Bodino, Bousset, Hobbes, Locke, Popper, etc.

Inglés III

El curso de Inglés está orientado a capacitar a los alumnos en el correcto uso de las estructuras gramaticales que le permitirán acceder y comprender información en Inglés de manera que pueda ampliar su horizonte cultural y académico-científico. El curso comprende la revisión del tiempo pasado simple, el tiempo presente perfecto, su comparación con el pasado simple, el presente perfecto continuo, las oraciones condicionales y la voz pasiva en presente y pasado simple.

CUARTO CICLO

Derecho Civil II (Acto Jurídico)

La asignatura se orienta al estudio de la doctrina del acto jurídico, que rige las relaciones jurídicas originadas por la voluntad privada. Su importancia radica en proporcionar los conceptos básicos de la disciplina. Mediante el desarrollo de su sistemática jurídica.

Abordará la naturaleza del Acto Jurídico como especie del hecho jurídico y la posición del Libro Segundo del Código Civil de 1984, los elementos esenciales y accidentales, la representación, la interpretación, la simulación, el fraude, la nulidad, la anulabilidad del acto jurídico.

Derecho Penal II

Es objeto de la asignatura el estudio del funcionamiento del sistema penal en relación con los delitos contra la vida, delitos contra la salud individual, delitos contra el honor, delitos contra la familia, delitos contra la libertad, delitos contra el patrimonio a partir del estudio dogmático, político, criminal y criminológico de sus instituciones buscando desarrollar en el estudiante, una actitud crítica frente a la simple interpretación positiva de la norma. (Contendrá referencialmente los Arts. Del 106º al 208º del CP.)

Medicina Legal

La medicina legal es la relación existente entre la Medicina y el Derecho. Estudia lo concerniente a la aplicación de conocimientos médicos y biológicos en el campo del derecho. Traumatología forense, medicina legal laboral, quemaduras, sexología forense, derecho genético, siquiatría forense. Embarazo subrogado (alquiler de vientre), transferencia embrionaria, biótica, fertilización in vitro, etc.

Brindará información básica acerca de la anatomía y fisiología humana. Se estudiará también el ADN (ácido desoxirribonucleico) en la era biotecnológica. Progreso científico del siglo XXI imponiendo la hegemonía en el pensamiento de la humanidad a través de la clonación –unión de célula y óvulo-de mamíferos y la manipulación de la vida.

Historia del Derecho Peruano

El curso se aboca al estudio y evolución de las instituciones que conforman el sistema jurídico peruano, destacamos las circunstancias políticas, sociales que han contribuido a su formación y desarrollo de estudio; el derecho del pasado y su relación con el presente. Su evolución histórica hasta la actualidad. Su influencia comparando con otros ordenamientos legales del siglo XXI.

Ciencia Política II

Comprende el estudio de lo concerniente a la aplicación del Estado de derecho, estudio de los sistemas democráticos, ideología, orden público, partidos políticos e instituciones de participación ciudadana como el referéndum y la revocatoria de autoridades. Legislación de partidos políticos. Trata del Estado, del poder, de la opinión pública, del poder y decisión política, regímenes políticos, de los procesos políticos a partir de la constitución de 1993, entre otras.

Derecho Administrativo

Estudia las nociones generales, y las fuentes del Derecho Administrativo y su relación con otras ramas del derecho. Los actos administrativos, unilaterales y bilaterales; principios que inspiran la función pública, elementos y estructura de la carrera administrativa. La Administración Pública y la ley de Parkinson. Los servicios públicos, doctrinas sustentatorios y su clasificación. Normatividad que emite el gobierno Central, regional y local. Tributos y tasas a pagarse por determinados servicios en la Administración Pública.

Inglés IV

La asignatura está ubicada en el área de formación general y es de carácter teórico-práctico. Su contenido teórico abarca el tiempo pasado perfecto su comparación con el pasado simple y el presente, la voz pasiva en todos los tiempos gramaticales. El área práctica del curso trabaja estrategias de comprensión de lectura de textos relacionados con la carrera profesional que estudia el alumno poniendo énfasis en el uso de terminología técnica.

QUINTO CICLO

Derecho Civil III (Familia)

Comprende el estudio y análisis de la familia como célula básica de la sociedad e institución fundamental de la nación. Estudia los elementos del vínculo familiar, proyecciones conceptuales y naturaleza jurídica de la familia.

Se analizan los esponsales, el matrimonio. Responsables, impedimentos, matrimonio de menores, trámites en su prueba, invalidación del matrimonio, , los deberes y derechos que nacen del mismo. Régimen de bienes, decaimiento y disolución del matrimonio (separación de cuerpos y divorcio). Las relaciones de parentesco, filiación, sus efectos. Las instituciones supletorias de amparo (patria potestad, tutela, curatela y consejo de familia); la adopción, alimentos.

Derecho Penal III

El objetivo del curso es el funcionamiento del sistema penal en relación con los delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra los derechos intelectuales, el orden económico, el orden financiero y monetario; delitos tributarios, delitos contra la seguridad pública, delitos contra la ecología, delitos contra la tranquilidad pública, contra el Estado y la defensa nacional, buscando en el estudiante una actitud crítica respecto al sistema penal a través del estudio dogmático y político

criminal de sus instituciones. Contendrá referencialmente los Arts. 209º al 345º del CP).

Derecho Constitucional II

Su estudio está referido al contenido de la Constitución, tipos de constituciones: rígidas y flexibles. Control de la Constitución, poder constituyente y poder constituido. Historia de las constituciones que ha tenido el Perú. Estudio y análisis de la constitución vigente: derechos fundamentales de las personas, las garantías constitucionales, régimen de excepción, los derechos políticos y el sistema electoral, supremacía de la constitución, estructura y organización del Estado: Gobierno Central, regional y local, los poderes del Estado, atribuciones y funciones. Organismos autónomos descentralizados.

Teoría del Proceso

Contiene temas relativos y aplicables al Derecho Procesal en general, válidos para todas sus ramas, en lo civil, penal, constitucional, laboral y administrativo; vinculados a la acumulación objetiva, afectación del bien y el debido proceso, etc.

El desarrollo de la asignatura es teórico y práctico y su propósito es el conocimiento, dominio y aplicación de los principios y fundamentos de la teoría procesal, para hacer vigente el derecho sustantivo o de fondo. Contiene el estudio de los principios, los conceptos básicos de la acción, jurisdicción y proceso, sus excepciones, la demanda, competencia y el expediente, instituciones procesales tanto en la doctrina como en la legislación.

Epistemología del Derecho

La asignatura es de carácter teórico y práctico para la formación especializada aplicable a las áreas de humanidades, siendo requisito para el profesional del derecho. Generando el contacto del estudiante con el conocimiento filosófico del derecho, las teorías modernas del derecho, razonamiento y argumentación jurídica, la epistemología jurídica y la teoría de los derechos humanos.

Teoría de la Argumentación Jurídica

La asignatura es de carácter teórico y práctica, y tiene como propósito reconocer y aplicar la teoría de la argumentación jurídica a partir del Constitucionalismo cuyo auge se ha `producido con mayor ímpetu a partir de la finalización de la 2da. Guerra mundial. Aborda el estudio de las siguientes unidades: 1) Aproximación a la teoría de la argumentación jurídica, 2) Problemas interpretativos, 3) Fundamentos de la argumentación jurídica y sus principios, 4) Interpretación constitucional.

Seminario de Derecho Constitucional y Derechos Humanos

Estudia principalmente la doctrina y categorías de derechos humanos, su situación en el mundo actual y los mecanismos jurídicos de protección. La situación de violencia estructural y política que vive el país hace necesario un estudio sereno y de nivel académico del mismo, a la luz de los principios y noemas que inspiran los Derechos Humanos. Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional. Reflexiones y Actos Públicos sobre el Día de la Reconciliación Nacional el 10 de diciembre de cada año a partir del 2003. La protección Internacional de los DD.HH., y los organismos internacionales de Derechos Humanos, el Derecho Humanitario y el Derecho de Refugiados.

SEXTO CICLO

Derecho Civil IV (Sucesiones)

Estudia el proceso hereditario, la transmisión de la herencia, la petición de herencia, las condiciones para heredar, la representación; la sucesión testamentaria, la legítima, la institución de herederos y legatarios, la desheredación; los legados y albaceas, la invalidación de disposiciones testamentarias; la sucesión intestada, la masa hereditaria, la indivisión y partición de la herencia; las deudas y cargas de la herencia.

Derecho Penal IV

Estudia los delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional, delitos contra la voluntad popular, contra la administración pública, contra la fé pública y otros delitos previstos en las normas penales. Estudia las faltas y su naturaleza. Contendrá referencialmente los Arts. del 346º al 452º, disposiciones finales y transitorias del CP.

Procedimiento Administrativo

La asignatura estudia el procedimiento administrativo ordinario: procedimientos de aprobación automática y los de evaluación previa. Las fuentes del procedimiento administrativo, sus principios generales. La ordenación, e instrucción del procedimiento administrativo, la participación de los administrados y la finalización del procedimiento administrativo. Ejecución de las resoluciones y nulidad de los actos administrativos.

Derecho Procesal Civil I

El curso tiene como propósito el estudio genérico de los principios instituciones fundamentales del proceso como instrumento del ejercicio de la función jurisdiccional, comprendiendo el examen de lo siguiente: los organismos jurisdiccionales, o conflictos

con relevancia jurídica, el proceso como instrumento. Asimismo comprende el estudio de las sistemas y los principios procesales. La acción, la pretensión y la demanda. La jurisdicción y la competencia. Los presupuestos procesales. Las condiciones de la acción. Los elementos reguladores del proceso, los sujetos del proceso, los hechos y actos procesales. Los medios probatorios, los medios impugnatorios.

Derecho Procesal Penal I

Estudia la teoría del proceso penal; los institutos más importantes en materia penal, incidiéndose en los principios reguladores del proceso penal y los alcances de nuestro sistema procesal penal. Comprende el estudio de la acción penal y los mecanismos técnicos de defensa (cuestiones previas, cuestiones prejudiciales y excepciones). Será materia de estudio las instituciones vigentes del Código de Procedimientos Penales y lo que establece el nuevo Código Procesal Penal de 1991.

Informática Jurídica

Posibilita la ordenación, clasificación, almacenamiento y recuperación de material jurídico, haciendo posibles actividades como la consulta de banco de datos legales (legislación, jurisprudencia y doctrina), información judicial general automáticamente, procesamiento de documentos, consulta automática de expedientes judiciales, creación de sistemas expertos para solución de casos, etc. Debe enseñarse con ejercicios prácticos en procesadores electrónicos del laboratorio de cómputo de la UDH.

Derecho Procesal Constitucional

La asignatura presenta una imagen global de la problemática constitucional, tanto a nivel histórico como comparado, n él se analizan los sistemas de control constitucional, la jurisdicción constitucional en el Derecho Peruano, el trámite de los procesos de: inconstitucionalidad, amparo, habeas corpus, acción popular, acción de cumplimiento. También estudia las competencias del Tribunal constitucional, y el acceso a la jurisdicción supranacional.

SÉPTIMO CICLO

Derecho Civil V (Reales)

Es objeto de la asignatura el estudio de los derechos reales considerados en el Código Civil vigente (1984).- Nociones generales, elementos constitutivos de los derechos reales, la relación existente entre los derechos reales y el derecho de obligaciones. Los bienes y su clasificación, partes integrantes y accesorias, frutos y

productos. Estudios de los principales derechos reales: la propiedad, la posesión, modos de adquirir la posesión y la propiedad. El uso, usufructo, habitación, superficie. Las servidumbres, derechos reales accesorios o de garantía: la prenda, la hipoteca, la anticresis, el derecho de retención.

Derecho Laboral Individual

Estudia la naturaleza del derecho laboral, su división, fuentes, principios, objeto jurídico de estudio: el trabajo, sus características y la relación laboral. El contrato de trabajo, sus elementos básicos. Principales derechos y obligaciones que emanan de él para las partes intervinientes, la jornada de trabajo, la remuneración, los períodos de descanso, la estabilidad laboral, la suspensión y extinción del contrato de trabajo, la compensación por tiempo de servicio. El centro de trabajo, las normas generales de higiene y seguridad ocupacionales.

Lógica Jurídica y Técnicas de argumentación

La asignatura es teórica y práctica y tiene como propósito aplicar los métodos, principios, leyes y reglas lógicas correspondientes a la ciencia jurídica con miras a tomar decisiones lógicamente fundamentadas para solucionar problemas de la actividad profesional, personal y cotidiana.

Aborda el estudio de las siguientes Unidades de aprendizaje: 1) Fundamentación de la lógica: argumentos y lenguaje, 2) lógica proposicional, 3) silogística moderna, 4) lógica del razonamiento jurídico.

Derecho Procesal Civil II

El curso comprende el estudio sistemático del proceso de conocimiento. Marco teórico de introducción general, la postulación del proceso, los asuntos que se tramitan en este tipo de procesos. Trámite, los sujetos del proceso, intervención de terceros. Los medios probatorios. Medios impugnatorios, la sentencia y las formas especiales de conclusión del proceso.

Derecho Procesal Penal II

Se refiere al estudio de la etapa de la Instrucción contenida en el Libro Segundo del Código de Procedimientos Penales. Se inicia con el conocimiento de la denuncia, quienes pueden formularla. El auto apertorio de instrucción, las medidas coercitivas que pueden dictarse. La teoría de la prueba; la inspección, la reconstrucción y diligencias especiales. La ausencia y contumacia, y la conclusión de la investigación. También se tratará lo concerniente al proceso penal sumario.

Metodología de la investigación Jurídica

Esta es una disciplina formativa y comprende el estudio de las nociones básicas sobre ciencia e investigación. La investigación social, los procesos y niveles de investigación, el método de investigación científica, la hipótesis científica y su importancia, inclusión del artículo científico, el informe científico, el trabajo científico, las técnicas de acopio de información. La monografía y la tesis. Las técnicas de las ciencias sociales y sus modalidades de aplicación. Características específicas de la investigación jurídica, los métodos y las técnicas de fichaje de las fuentes jurídicas.

OCTAVO CICLO

Derecho Civil VI (Obligaciones)

Comprende el estudio de las nociones generales de las obligaciones de: dar, hacer y de no hacer. Obligaciones alternativas y facultativas y sus modalidades. Los derechos reales y los derechos obligacionales.- Las Obligaciones en cuanto su objeto, obligaciones con pluralidad de objetos, obligaciones con prestaciones múltiples, obligaciones pluripersonales, divisibles e indivisibles, mancomunadas y solidarias. Reconocimiento, transmisión y efectos de las obligaciones.- Efectos de las obligaciones: el pago, , pago de intereses, pago por consignación, imputación de pago, pago con subrogación, , la dación en pago.- La consideración, la transacción, el mutuo disenso.- Inejecución de obligaciones, la mora, obligaciones con cláusula penal. Lineamientos generales de la responsabilidad civil.

Derecho Laboral Colectivo

Estudia la naturaleza del derecho laboral colectivo, sus principios e institutos elementales.- Los sindicatos, la convención, la negociación colectiva, el derecho de petición colectiva, la huelga.- Situaciones especiales de la empresa que afectan a una colectividad de trabajadores.- La quiebra, el traspaso o cambio, y la clausura temporal.- La prevención y solución de los conflictos laborales.

Derecho Tributario

La asignatura se orienta al estudio de la tributación desde una perspectiva jurídica, para lo cual se busca lograr en el alumno el conocimiento de la Parte Especial del Derecho Tributario, es decir, el estudio de cada uno de los tributos vigentes como norma principal que juntamente con la constitución regulan la actividad tributaria en el Perú.

Derecho Procesal Civil III

En esta asignatura se desarrolla los procesos: abreviado, sumarísimo, cautelar, ejecutivo y el proceso no contencioso. Se analiza el trámite a seguir y se estudian los casos más frecuentes tratados en el Código Procesal Civil.

Derecho Procesal Penal III

Comprende la etapa del juzgamiento (juicio oral), y los procesos penales especiales.- El trámite de la extradición, la querella, delitos de imprenta, delitos de función, homonimia y procesos por faltas.

Taller de Investigación I

La asignatura se refiere al desarrollo de talleres de trabajo en los que se aplica las técnicas de investigación en los trabajos monográficos o tesis de cualquiera de las áreas de derecho, bajo el asesoramiento del docente de la materia. Se orientará al estudiante en la elaboración, contenido, distribución, investigación, recolección de datos del trabajo de campo, bibliografía. Se trata sobre le diseño y la elaboración del proyecto de tesis personal, en base a los avances hechos en el proyecto. Al finalizar el semestre el estudiante debe presentar el proyecto de investigación, con el visto bueno del docente y la consiguiente inscripción en el Registro de Proyectos de Tesis.

Filosofía del Derecho

Es una introducción a la filosofía del derecho y a la teoría general del derecho, en tal sentido promueve la reflexión sobre el derecho contemporáneo, considerado globalmente como una totalidad. Par lograrlo se propone un modelo teórico sobre el derecho, lo cual es una forma de ejercitarse en la reflexión teórica o filosófica, lo cual constituye la tesis del curso. Sobre el ser del derecho actual. Este modelo plantea ciertas características y roles del derecho de nuestra época.

NOVENO CICLO

Derecho Civil VII (Teoría General del Contrato)

Se aborda el estudio del contrato en general, cuya finalidad es conocer la teoría general del contrato. Concepción del contrato y el régimen jurídico y sus requisitos de validez. Contratos preparatorios, contratos con prestaciones recíprocas, cesión de posición contractual, lesión, contrato a favor de tercero, promesa de la obligación o del hecho de un tercero, contrato de persona a nombrar. Arras confirmatorias y de retracción. Obligaciones de saneamiento: saneamiento por vicios ocultos, saneamiento por hecho propio del transferente.

Derecho Regional y Municipal

La asignatura brinda la oportunidad de conocer el derecho municipal y regional, analizando las principales normas legales y administrativas relacionadas a la organización y funcionamiento de los municipios y de los gobiernos regionales.- Comprende el estudio del gobierno municipal, municipio y urbanismo, organización funcional. Análisis de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Regionalización.- Aspectos geopolíticos: político, social y económico.

Práctica Forense Penal

Tiene como propósito preparar al estudiante en el análisis de expedientes penales. Se enseñará la formación de un expediente de proceso ordinario. Se analizarán los escritos más importantes: Denuncia fiscal, auto apertorio de instrucción, acusación fiscal, auto de enjuiciamiento, sentencia, entre otros. El conocimiento del proceso penal ordinario considera además el aspecto sustantivo y procesal. El ilícito que es objeto del proceso, se debate acerca del hecho punible y la situación de los sujetos del proceso. Las exposiciones del expediente corren a cargo del alumno, luego son debatidos bajo la dirección del docente.

Práctica pre profesional I

1.- Mediante la Práctica pre profesional se capacita al estudiante en la aplicación de la parte teórica, tanto del derecho positivo como del adjetivo, en área del derecho civil, laborar y procesal laboral.

2.- Las prácticas pre profesionales suspendidas por el Poder Judicial y el Ministerio Público, deben levantarse a favor de los estudiantes de las facultades de Derecho.

3.- Los expedientes judiciales fenecidos, deben prestarse a los estudiantes de derecho que lo soliciten para fines didácticos, según lo establece la 19º Disposición Complementaria Final del Código Procesal Civil.

4.- En tanto esto ocurra, el estudiante deberá sujetarse a la PPP previstas en el respectivo Manual, desarrollando en el Centro de Asesoría Jurídica Gratuita de Huánuco o de Tingo María, o en el Estudio Jurídico del Abogado con más de cinco años de experiencia en la profesión, que el practicante proponga previa aceptación del profesional que en adelante se denominará Maestro de Prácticas Ad Honorem.

Derecho Procesal Penal IV

La asignatura es teórica práctica y tiene como propósito el estudio de la cooperación judicial internacional previsto en el Libro Séptimo del Código procesal Penal/2004 (La Extradición).

Derecho Comercial I

Estudia le derecho comercial desde la aparición de la actividad económica y su evolución, la identifica como disciplina jurídica en su categoría histórica.- Se estudian sus orígenes y fuentes, su crecimiento, desarrollo, expansión y crisis.- Comprende temas como: el comerciante y su actividad, los actos de comercio, su evolución, concepto, clasificación, las instituciones mercantiles de soporte y vinculación y la relación con otras disciplinas jurídicas. Unificación del derecho Civil y comercial, el código de comercio de 1902, su estructura y proyecto de modificación, los contratos mercantiles tradicionales y modernos.

Ética (Deontología Forense)

Es una disciplina de contenido formativo, antes que instructivo. Su aprendizaje requiere un estudio aplicativo-vivencial, que propicia la coherencia entre el Derecho y la Moral, comprende el estudio de los principios éticos y las condiciones morales indispensables para el ejercicio forense. Comprende el estudio de los deberes morales del abogado, la conducta procesal sustentada en: la probidad, la lealtad, la veracidad, la buena fe, que le permite demostrar su formación humanística y conducirse con sólidos principios y valores en el ejercicio de la profesión, en procura de la justicia y la paz social.

DECIMO CICLO

Derecho Civil VIII (Contratos típicos y atípicos)

Comprende el estudio de los contratos típicos, también llamados nominados, que aparecen regulados en la Sección Segunda del Libro VII del Código Civil: compraventa, permuta, suministro, donación, mutuo, arrendamiento, hospedaje, comodato; prestación de servicios, locación de servicios, contratos de obra, mandato, depósito, secuestro, fianza, renta vitalicia, juego y apuestas. Contratos modernos: joint venture, factoring, underwriting, know how, entre otros.

Derecho Procesal Laboral

Comprende dos partes, una genérica en la que se hace un recuento de las principales instituciones del derecho procesal laboral de uso frecuente, cuya finalidad es hacer un estudio minucioso de la normatividad del Derecho procesal del trabajo en el Perú. La segunda parte se dedica al análisis de expedientes en materia laboral, tanto los tramitados ante la autoridad de trabajo, como los procesos ejecutados en sede judicial.

Derecho del Niño y del Adolescente

Se analizan instrumentos internacionales relacionados a la protección integral de la infancia, su origen y evolución en el tiempo, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las reglas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, entre otras. Se analiza la doctrina de los menores en situación irregular.- Se analiza el Código de los Niños y Adolescentes, Ley Nº 27337, la Ley Nº 26981 de procedimiento administrativo de adopción de menores de edad declarados judicialmente en abandono, y su Reglamento aprobado por D. S. Nº 001-99-PROMUDEH.

Práctica Forense Civil

Tiene como objetivo afianzar los conocimientos sustantivos y procesales en la práctica del derecho. Se enfatiza en la redacción de escritos indispensables del proceso civil.- Analizar y distinguir las diversas resoluciones que emiten los Juzgados y las Salas Civiles.- Estudio y análisis de un expediente de proceso de Conocimiento, describiendo sus partes, dominio de la terminología procesal aprendida. Igualmente se estudiarán los escritos más esenciales de los procesos: Abreviado, Sumarísimo, Ejecutivo, Cautelar
y No contencioso.

Práctica pre profesional II

Mediante la práctica pre-profesional se capacita al estudiante en la aplicación de la parte teórica, tanto del derecho positivo como del adjetivo, en área del derecho penal, procesal penal, administrativo y procedimiento administrativo.

Derecho Comercial II

Tiene la finalidad de preparar a los estudiantes en el estudio de la Sociedad Comercial como uno de las formas jurídicas a través del despliegue de la actividad empresarial. Dotando asimismo al estudiante del contenido temático necesario, para el análisis y utilización jurídica de los diversos títulos y valores. Avizorando el panorama de la evolución del Derecho Comercial ha llevado aún sector importante en la doctrina como el nuevo derecho a la empresa. Se analiza el contrato de sociedad, clase de sociedad, la sociedad de responsabilidad limitada, sociedad colectiva, comandita simple, sociedades irregulares, sociedades civiles, titulo valores, etc. Contratos especiales de comercio referidos en el Libro II del Código de Comercio, así como los contratos modernos en una primera parte utilizados en el comercio nacional. Se estudiarán los contratos de comisión mercantil, de prenda mercantil, de transporte terrestre, de seguros y reaseguros y los contratos de cuenta corriente.

Electivo I

DÉCIMO PRIMER CICLO

Derecho Civil IX (Prescripción y caducidad)

Los contenidos de la asignatura están referidos a la prescripción y caducidad como figuras jurídicas del Código Civil, que al vencerse el plazo estipulado en la Ley extinguían las relaciones jurídicas patrimoniales y algunos derechos personales. Se ilustra con ejemplos y diagramas en la competencia procedimental.

Derecho Internacional Público

Comprende el estudio de la evolución histórica, los principios y las normas en que se sustentan. Se trataran los fundamentos doctrinarios que rigen las relaciones internacionales entre los Estados y sujetos del Derecho Internacional. Análisis de los conflictos internacionales ocurridos en la última centuria.

Conciliación, Negociación y Arbitraje

La asignatura desarrollará los medios alternativos de resolución de conflictos, incidiendo principalmente en la Conciliación Extrajudicial. Su importancia radica en contactar a los estudiantes con esas instituciones (Conciliación, Negociación y Arbitraje), que apertura un nuevo ámbito de acción del abogado como operador de la paz social en justicia. Se tratará la teoría del conflicto, negociación y arbitraje, proporcionando una visión general de la conciliación especializada y de los centros de conciliación.

Práctica Pre profesional III

Se inicia con el SECIGRA-derecho Facultativo, en las entidades con las cuales la Universidad ha celebrado convenios de cooperación recíproca, tales como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, y los Registros Públicos, igualmente los estudiantes pueden realizar sus prácticas pre profesionales en dependencias públicas de la localidad o en Estudios Jurídicos particulares durante dos años.

Taller de investigación II

Comprende el desarrollo del proyecto de investigación y facultativamente la sustentación pública para ser analizado e interpretado.

Derecho Minero y de Energía

El contenido de la asignatura permitirá conocer y analizar la legislación minera y todo lo concerniente a la actividad minera y metalúrgica para su debida aplicación interdisciplinaria y conexa en sus etapas preliminares, petitorio minero, concesión minera, cateo, prospección, exploración, explotación, higiene minera, comercialización

y exportación. Derecho laboral y enfermedades profesionales. Además se estudiará los sectores de hidrocarburos, electricidad y asuntos ambientales (ecología).

Electivo II

DÉCIMO SEGUNDO CICLO

Derecho Civil X (Derecho Registral y Notarial)

Se analiza parte de los Registros Públicos, los caracteres jurídicos, sistemas y principios de organización estructural en el Perú, los actos que pueden ser materia de inscripción o anotación preventiva y el régimen jurídico registral peruano. Se tratará la legislación de hecho y negocio dentro de la vida normal; concepto del Derecho Notarial, función y fe pública notarial, registro, protocolo y archivo notarial, el instrumento público, la escritura pública, introducción de la escritura pública, las actas notariales, clases de actas notariales, los testigos, traslados instrumentales, testimonios, partes, boletas, copias simples, la Ley del Notariado.

Derecho Internacional Privado

El curso presenta el método y las normas especiales en esta rama del Derecho Internacional a fin de solucionar los llamados conflictos de leyes. Tiene el siguiente contenido: la relación jurídica internacional, y la estructura de la norma de conflicto, la nacionalidad, la condición de los extranjeros, el domicilio internacional, la competencia jurisdiccional, determinación de la ley aplicable, el reenvío, la cuestión previa, la jurisdicción peruana, la excepción del fraude de la ley, el derecho civil internacional de las personas naturales y jurídicas, obligaciones contractuales, la familia y derechos sucesorios, el reconocimiento y la ejecución de sentencias y laudos extranjeros.

Práctica Pre profesional IV

Mediante la práctica pre-profesional se capacita al estudiante en la aplicación de la parte teórica, tanto del derecho positivo como del adjetivo, en área del derecho penal, procesal penal, administrativo y procedimiento administrativo.

Derecho Empresarial y Económico

Desarrolla el estudio de la empresa y los empresarios, las formas de su organización, en especial en la teoría de las sociedades y con énfasis en las Sociedades Mercantiles (Ley General de Sociedades, Ley 26887). Se desarrollarán los conceptos básicos y de funcionamiento de las empresas, su base legal, protección de los que invierten en la posibilidad de hacer empresa, origen histórico de la empresa, su naturaleza y sus modalidades. El derecho económico su importancia en el mundo de la globalización.

Taller de Investigación III

Esta asignatura consiste en la labor de orientación al estudiante relacionado con la elaboración del Informe Final del Trabajo de Investigación, de acuerdo con el esquema aprobado trabajo en el Programa Académico, y es un trabajo eminentemente práctico, de orientación y corrección, observando los protocolos respectivos, y orientar al estudiante para su preparación y presentación del material para la sustentación pública.

Liderazgo

La asignatura pertenece al área de formación profesional, es de naturaleza teórico práctica y tiene el propósito de que el estudiante conozca el rol que cumple el líder en las organizaciones y la importancia de ejercer un liderazgo educativo durante el desarrollo profesional, el cual debe caracterizarse por un comportamiento ético.

El desarrollo de la asignatura comprende estas unidades: 1) El líder, origen, características y estilo, 2) la gestión de la actitud, 3) el liderazgo en el siglo XXI, 4) el liderazgo en la sociedad.

Electivo III

ELECTIVOS I, II, III

Sumillas de asignaturas electivas

Derecho Judicial (Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley Orgánica del Ministerio Público)

La asignatura se orienta al conocimiento de los principios generales que garantizan la administración de justicia, organización del Poder Judicial, órganos de apoyo y órganos de control, desarrollo de la actividad jurisdiccional, régimen de los magistrados, carrera judicial, órganos auxiliares, ministerio de defensa y actuación del Ministerio Público ante el Poder Judicial. Análisis de su Ley Orgánica, atribuciones y deberes de sus integrantes.

Técnicas de Litigación Oral

Las reformas procesales penales latinoamericanas marchan hacia la consolidación de una nueva concepción del proceso penal basado en la necesaria transformación de las costumbres judiciales y en el cambio estructural de los roles procesales.

Los operadores jurídicos del proceso penal oral deben abandonar sus seculares formas de actuación inquisitiva escrita y ritual, para enfrentar los retos del camino que les depara la reforma procesal acusatoria, y que les exige una transformación cultural radical a efectos de asumir su rol desde precisas competencias cognoscitivas, de habilidades y destrezas y ético-valorativas, todas relacionadas con una actuación oral

adversarial eficiente y efectiva en un sistema centrado en audiencias públicas orales, contradictorias, concentradas y con inmediación del juez en la actividad probatoria.

Las competencias aludidas deben desarrollar con base en adecuados procesos de enseñanza-aprendizaje de las técnicas del proceso oral acusatorio, para lo cual los sistemas penales deben propiciar espacios pedagógicos para la formación calificada de abogados vinculados a las instituciones involucradas en las reformas, con el fin de que se conviertan en capacitadores de sus compañeros operadores jurídicos del nuevo sistema.

Criminología y Criminalística

La asignatura ofrece una visión general del desarrollo histórico de la Criminología y de la criminalística, y de sus aspectos conceptuales y metodológicos como las de Di Tulio, tesis orgánico-cerebrales y las alteraciones cromo somáticas. Trata de algunas concepciones socio criminológicas como la sub cultura criminal, la anomia, la reacción social y la criminología crítica; también se abordan las teorías más importantes y finalmente se presenta una concepción criminológica integral del delito y de la conducta antisocial.

Inclusión Social

La asignatura es de naturaleza teórica y práctica y tiene como propósito desarrollar competencias que favorezcan la relación familia-bienestar-comunidad para generar y promover propuestas normativas inclusivas tendientes a acortar la brecha social entre quienes detentan el poder económico y político y acceden a mejores condiciones de vida, y la mayoría de compatriotas condenados a perpetuarse en la pobreza patrimonial que acarrea el hambre, la desnutrición, el flagelo de las enfermedades, entre otros males; y destinados a recibir servicios públicos de calidad mediocre, excluidos del desarrollo y de óptima calidad de vida.

Responsabilidad Civil Extracontractual (Daños)

En este curso se persigue, mediante el estudio y análisis de la responsabilidad civil extracontractual, introducir al estudiante en la lógica y funcionamiento del derecho civil patrimonial. Así, a partir del análisis del accidente y los casos de responsabilidad, se introduce al estudiante a un sistema de aplicación del derecho basado en algunos principios básicos que les permiten resolver casos. Partiendo de la función del sistema de responsabilidad civil y su importancia se analiza la culpa, los sistemas de responsabilidad objetiva, causalidad, daño y ciertos tipos de responsabilidad extracontractual. El curso brinda la oportunidad de tener una aproximación práctica al tema basada en el análisis de casos concretos.

Teoría de la Prueba

Realiza la enseñanza especializada teórica-práctica de los medios probatorios empleando para acreditar conforme a los códigos civil, comercial y procesal civil, la existencia de hechos expuestos por las partes con efectos jurídicos y producir certeza en el juez respecto de los puntos controvertidos; declaración de parte, declaración de testigos, los documentos, la pericia, la inspección judicial y medios auxiliares técnicos y/o científicos; la carga de la prueba, oportunidad, pertinencia e impertinencia, legalidad, ineficacia, improbanza, audiencia de pruebas y valor de las pruebas.

Nuevas Tendencias del Derecho

Las nuevas tendencias del derecho civil extra patrimonial, es una asignatura de carácter teórico y se fundamenta en el análisis sobre las nuevas tendencias del derecho de familia frente a los paradigmas del siglo pasado que nos permiten reflexionar sobre los nuevos factores que influyen negativa y positivamente en las relaciones familiares. Se debatirán los temas que han sido colocados en agenda en los últimos Congresos Internacionales sobre el derecho de familia: la familia como espacio de comunicación entre lo público y lo privado, la relación entre familias y administraciones, las familias emergentes, la economía familiar, la inmigración, las familias y la educación, la incompatibilidad del trabajo y la responsabilidad parental entre otros. Se evaluarán e interpretarán los cambios sociales que generan modificaciones en la regulación jurídica internacional y supranacional del derecho de familia. Desde un punto de vista crítico se estudiarán las diferentes instituciones familiares explorando el contexto socio económico y cultural de nuestro país.

Derecho Penal Internacional

Seminario de Derecho Penal Internacional y Humanitario, trata de la novedosa disciplina del Derecho Penal Internacional como lo refiere el Profesor Chierif Bassiouri: “El derecho penal internacional es el resultado de la convergencia de los aspectos internacionales de la legislación penal nacional de los Estados y de los aspectos penales de la legislación internacional”. Por lo tanto la asignatura se abocará al estudio del origen, desarrollo, fuentes del derecho penal internacional (sobre criterios de interpretación, autoría y participación, responsabilidad del superior, causas de responsabilidad o de atenuación de responsabilidad, entre otros) sobre los Tribunales Internacionales Especiales que se han constituido en el desarrollo del Derecho Penal Internacional (desde los Tribunales de Nüremberg y Tokio hasta los de Ruanda y la ex Yugoslavia), sobre la Corte Penal Internacional (fundamentos jurídicos, el proceso preparatorio, el Estatuto de Roma y las perspectivas de la nueva jurisdicción criminal global), sobre la aplicación del derecho penal internacional por los Tribunales

nacionales de justicia y sobre los crímenes internacionales (genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra) o también se abordaría el tema del Derecho Internacional Humanitario (origen, desarrollo, principios y conceptos básicos del Derecho Internacional Humanitario) y su relación con el derecho penal internacional, especialmente lo referido a la regulación de los crímenes de guerra.

Derecho Penal Ecológico y Laboral

Analiza los principales delitos económicos, delitos ecológicos y laborales, Decreto Legislativo Nº 635 y 813; La Ley Penal Tributaria D. Leg. 816, el Código Tributario y su modificatoria Ley 27038, Código del Medio Ambiente, Ley de Fomento del Empleo

Derecho de Ejecución Penal

La asignatura busca que el estudiante adquiera los conocimientos básicos y necesarios referidos al sistema penitenciario nacional, así como de los diferentes temas concernientes a cada uno de los lineamientos dogmáticos y teóricos, y mediante la práctica desarrollar la solución de casos referidos a beneficios penitenciarios, delitos intramuros, sexualidad, educación, trabajo y rehabilitación, hacinamiento carcelario, faites y atorrantes. Sistema Penitenciario, su clasificación y la organización y Funciones del INPE, la reforma carcelaria. Visitar un Centro Penitenciario con el objetivo de confrontar la teoría con la práctica como mecanismo de conocimiento de la problemática del interno y del tratamiento político social penitenciario.

Derecho del Consumidor y Usuario

El curso es teórico práctico estudia el análisis de la normatividad relacionada con la protección del consumidor, así como de los organismos destinados a protegerlo (INDECOPI, OSIPTEL, OSINERMIN, OSINERG) y usuarios a la luz de la legislación vigente, con la finalidad de proponer las reformas pertinentes que permitan el perfeccionamiento de una sociedad de consumo. Algunos de los temas de estudio son: concepto de consumidor, deberes y derechos, normas de publicidad, normas sobre antimonopolio, competencia desleal, publicidad y protección al consumidor. La jurisdicción y competencia para la solución de conflictos y la jurisdicción sobre la materia.

Contrataciones y Adquisiciones del Estado

El curso trata de los mecanismos de contratación del Estado con los particulares. Parte del estudio de selección de la contraparte de la Administración Pública (licitación, concurso, contratación directa) el contrato administrativo, las prerrogativas de la Administración Pública y el contrato-ley. Se analizarán los contratos más

importantes: la concesión de servicios públicos, el empréstito público, entre otros. Se analizarán casos prácticos.

Seguridad y Defensa Nacional

La asignatura proporcionará a los estudiantes una visión general sobre la doctrina básica de la defensa nacional, enfatizando el rol que corresponde a la ciudadanía con la finalidad de contribuir a la formación integral de los profesionales del derecho.

Sus contenidos son: La nación y el Estado, fines del Estado, seguridad interna y externa, conflictos y desastres. Planeamiento de la defensa nacional, características.

Derecho de Turismo

El contenido de la asignatura está referido al análisis de la legislación vigente con relación al turismo, en comparación con otras legislaciones.

Derecho del deporte

La asignatura está referida al análisis de la legislación que rige el desarrollo de las actividades deportivas, ya sea en el ámbito amateur como en la esfera profesional, la representatividad, las distinciones, condecoraciones y estímulos o sanciones a aplicarse en relación a la participación ejercitando la actividad deportiva.

Control y Participación Ciudadana

La asignatura estudia los diversos tipos de control, frente al poder político para impedir los actos de corrupción, haciendo un especial

Derecho Parlamentario

La asignatura comprende aspectos importantes del derecho parlamentario como: la representación política, el procedimiento legislativo, el reglamento del parlamento, el reglamento del parlamento, las comisiones parlamentarias, las responsabilidades, competencias e inmunidades., etc.

Derecho Electoral

Mediante este curso se presentan y analizan las instituciones y mecanismos que en la democracia hacen posible el ejercicio de los derechos a la participación política del ciudadano, así como la integración de las instituciones políticas del Estado, conformando el complejo normativo-institucional denominado Derecho Electoral.

Relaciones Humanas

Se enfocará en el estudio de los fundamentos sicológicos y sociales en que se basan las interrelaciones humanas que permiten la adaptación del ser humano al medio social. Se enfatizará la importancia de su estudio, su relación con otras disciplinas y en especial con el derecho y se hará referencia a sus técnicas. Asimismo se explicará lo que se concibe como éxito en las relaciones humanas, analizándose los significados

de motivación, liderazgo, actitud frustrada y conflicto; para finalmente desarrollar la estrategia del desarrollo organizacional.

Derecho Genético

La asignatura es teórica y práctica tiene como propósito estudiar los conocimientos generales del derecho genético, el cual se encarga ayudar al desarrollo de la ciencia genética y su influencia en el ser humano. Aborda el estudio de las siguientes Unidades: 1) Fundamentos del derecho genético y la bioética, 2) La bioética, ámbito de aplicación y su relación con el derecho, 3) La genética y los derechos de la persona, y 4) El derecho genético en el Perú.

Principios de Economía

Tiene por objeto estudiar las doctrinas económicas que expresan relaciones sociales de producción históricamente determinadas. El curso analiza los antecedentes históricos de las doctrinas económicas expresados en el pensamiento económico de los pensadores de la antigüedad y el feudalismo, la formación del pensamiento económico sistemático y el desarrollo de la economía política como ciencia social independiente a partir del surgimiento del modo de producción capitalista; las doctrinas económicas del capitalismo de libre concurrencia y del capitalismo monopólico. Pretende logar que los estudiantes conozcan la terminología y los conceptos básicos de la economía para que desde su profesión puedan entender lo que ocurre a nivel económico en el Perú. Abarca el estudio de las doctrinas económicas, la teoría básica del consumidor, la teoría de la empresa, la estructura del mercado, determinación del ingreso fiscal nacional, elementos de la política fiscal, sistema bancario y política monetaria, comercio internacional, política cambiaria, política arancelaria y balanza de pagos.

Derecho Ambiental y Recursos Naturales

En este curso se estudian las bases filosóficas, científicas y económicas de una adecuada regulación sobre recursos naturales, agua y medio ambiente. Se examina críticamente la regulación existente y se exploran los mecanismos más adecuados de una política re cursos natrales, agua y medio ambiente, los recursos naturales, causas del desequilibrio ecológico; la acción social de la educación en el balance de la naturaleza, mediante programas de difusión educativa del Código del Medio Ambiente y dispositivos normativos con dicha finalidad.

Matemática (Estadística Descriptiva)

Referido al estudio de conceptos básicos de la Estadística, presentación de datos para analizar, interpretar y resolver problemas medidas de tendencia central,

y de dispersión. Aplicación en el análisis de variables referidas a fenómenos económicos, laborales, judiciales, administrativos y de investigación científica; a fin de que el desempeño profesional y la toma de decisiones sean pertinentes y oportunas en la solución de los problemas relacionados, como valorizaciones, peritajes, auditorías, toma de decisiones, o evaluaciones de alternativas. Empleo de software.

Taller (Retorica y Oratoria forense)

La asignatura es teórico práctica y presenta a la oratoria como una técnica indispensable para el desempeño comunicativo del estudiante en la vida académica y profesional por tratarse de una competencia esencial para desarrollar el arte de hablar en público y la comunicación efectiva. Se espera que el estudiante de derecho se ejercite en las técnicas de argumentación y de persuasión en favor de la causa que patrocina, para lo cual requiere tener amplio conocimiento del tema y saberlo comunicar, utilizando adecuadamente el tiempo, poniendo de manifiesto su capacidad de síntesis y de convencimiento.

Computación

La asignatura está orientada a proporcionar a los estudiantes las herramientas de computación de uso frecuente en su desarrollo profesional, para optimizar su trabajo acorde con los avances de la tecnología informática. Se brindarán conocimientos modernos que serán muy útiles para complementar su formación profesional que le permitan incursionar con éxito en el mundo actual, cuyos ejercicios deben desarrollarse en el laboratorio de cómputo de la universidad.

Derecho Penal Privativo

Propósito: Tiene por ámbito conceptual el marco teórico-práctico establecer la relación jurídico-procesal entre el derecho común y el exceptuado, para el estudio especializado del Derecho Privativo Militar Policial de manera inseparable, de tal manera que su desempeño como persona, profesional y miembro de la sociedad sea provisora, eficaz y eficiente.

Naturaleza de La Asignatura: Optimizar la capacitación teórica práctica del educando para que en el ejercicio profesional pueda intervenir eficientemente en la relación biunívoca del proceso judicial castrense que analiza. (Entre la Realidad Social y las competencias programadas)

Contenido: Se estudia conocimientos básicos sobre principios, delitos, jurisdicción, competencia, organización, funcionamiento, normas sustantivas, adjetivas y derecho de ejecución penal militar policial en la justicia castrense.

Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual

Estudia sus relaciones con otras ramas del derecho así como de las leyes, reglamentos y normas procedimentales poniendo énfasis en el estudio de dos grandes temas: El libre mercado sujeto a la libre competencia, información de conjunto del derecho industrial y su normatividad y la protección de la creación intelectual artística, técnica y científica.

"La propiedad Intelectual y el alcance de sus principales disciplinas entre las que se encuentran las reglas de protección de los signos distintivos, de las invenciones y de las obras, desde una perspectiva que permite su aplicación como parte de las estrategias empresariales en un entorno competitivo; trata también acerca de la relación de complementariedad existente entre las disciplinas de la Propiedad Intelectual y la represión de la competencia desleal ante Tribunal de Defensa de la Competencia y de Propiedad Intelectual de INDECOPE" (incorporado con Resolución N° 171-2014-D-CFD-UDH del 05/AGO/14).

Aprobada las modificaciones con R. Nº 40-CFD del 04/ABR/16 y Ratificada con R. Nº 581-R-CU-UDH del 30 MAY 2016

Se aprobó con Resolución Nº 40-2016-CFD la evaluación curricular a fin de introducir ciertas modificaciones impostergables al Currículo y Plan de Estudios correspondiente al año 2015, tales como:

Pg.

1. Las tres actividades (talleres deportivas, artísticas y culturales, corren y se aprobarán en el Plan de Estudios sin Creditaje); **30**
2. Se incorporó al **Punto N° 10.5** del diseño las **Líneas de Investigación** con ocho Áreas debidamente definidas y justificadas; (Aprobado con R. Nº 608-2016-R-CU-UHD del 07JUN 2016) **65**
3. Se rectificó en la sección sumillas correspondiente a las asignaturas electivas de Derecho Procesal Penal IV; asimismo, se incorporó la sumilla de la asignatura de Propiedad Industrial e Intelectual; **87**
4. Se incorporó en el **Punto Nº 9.5** Malla Curricular del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas; **60**
5. Se rectificó en el **Punto N° 10.6** respecto al requisito para obtener la autorización de Prácticas pre profesionales en su primer año es haber concluido satisfactoriamente las asignaturas de Derecho Procesal Civil II, Derecho Procesal Penal II, y haber acumulado **180 créditos como mínimo**. **67**

6. Se agregó la Tabla de adecuación curricular única, equivalencias, convalidación, homologación y sustitución al plan de estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas con R. Nº 245-2016-CFD-UDH del 1 AGO 2016. **48**